



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 48

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 9 DE JULIO DE 1996  
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

### SUMARIO:

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL DR. MARCO BEDOYA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR.

I. INSTALACION DE LA SESION.

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR MIGUEL PESANTEZ, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES DEL GUAYAS.

III. LECTURA DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL".

IV LECTURA DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES".

V LECTURA DEL TECER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL TECNOLOGICA DR. JOSE MARIA VELASCO IBARRA".

VI LECTURA DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY CRACION DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO".

VII LECTURA DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 48

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 9 DE JULIO DE 1996  
DE COMISINES LEGISLATIVAS

### SUMARIO:

EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA".

VIII LECTURA DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE TURISMO".

IX LECTURA DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DEL DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, LA VENTA DIRECTA Y SIN EL REQUISITO DE PUBLICA SUBASTA EN FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "EL FRAILEJON".

X LECTURA DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA ESTATAL DE AVIACION TRANSPORTES AEREOS MILITARES TAME".

XI LECTURA DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: " PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DEJARE INSUBSISTENTES LOS DECRETOS EJECUTIVOS TREINTA CUARENTA Y TREINTA Y TRES TREINTA Y OCHO.

XII. LECTURA DEL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DE LAS REFORMAS A LA DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA DEL CODIGO DE MENORES".

XIII LECTURA DEL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DE LA LEY DE CONDONACIONL DE LA DEUDA DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS MUSHUC CAUJAC DE ABSUL"



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 48

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO  
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 9 DE JULIO DE 1996

### SUMARIO:

- XIV LECTURA DEL DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DEL DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LA SEÑORA OSMARA VILLAMANA DE LEON ARGUDO".
- XV LECTURA DEL DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR PROFESOR DANIEL MOGROVEJO CALLE".
- XVI LECTURA DEL DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "REFORMAS A LA DISPOSICION TRANSITORIA DEL CODIGO DE MENORES".
- XVII LECTURA DEL DECIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: "LEY REFORMATIVA AL CODIGO PENAL PARA IMPEDIR LA PRESCRIPCION DE DE LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD".
- XVIII. LECTURA DEL DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL ARTISTA JOEL RIGOBERTO SANCHEZ ARESTEGUI".
- XIX CLAUSURA DE LA SESION.

MCH, PV



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 48

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO Fecha: 9 DE JULIO DE 1996 DE COMISIONES LEGISLATIVAS.

INDICE:

INTERVENCION DEL DR. MARCO BEDOYA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR. 2. 3. 4

EL H. MORENO SILVA 4, 5, 6
EL H. RODRIGUEZ IVAN 6, 7, 8

I. INSTALACION DE LA SESION 8
II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA 8, 9, 10

INTERVENCIONES:

EL H. VASQUEZ BERMEO 10, 11
EL H. BUCARAM ORTIZ 11
LA H. MORENO SILVA 11, 19
EL H. YCAZA CORDOVA 11, 12
EL H. TERAN SALCEDO 12
EL H. CELLERI CEDEÑO 12, 13
EL H. YANCHAPAXI CANDO 13, 18
EL H. ALMEIDA MORAN 14
EL H. BUELVA YASACA 15, 16
EL H. ALVAREZ TENORIO 16

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR MIGUEL PESANTEZ, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES DEL GUAYAS. 20, 21, 22

EL H. VASQUEZ BERMEO 24







## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 48

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 9 DE JUNIO DE 1996  
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

### INDICE:

III CONTINUACION DE LA LECTURA DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL".

INTERVENCIONES:

EL H. DELGADO JARA	24
EL H. VANEGAS ARMENDARIS	26
EL H. VASQUEZ BERMEO	26

IV LECTURA DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES".

INTERVENCIONES:

EL H. DELGADO JARA	28, 29, 30,
--------------------	-------------

V LECTURA DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL TECNOLOGICA DR. JOSE MARIA VELASCO IBARRA".

32

VI LECTURA DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO".

34



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 48

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 9 DE JULIO DE 1996  
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

### INDICE:

VII	LECTURA DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ARQUITECTURA".	36
VIII	LECTURA DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE TURISMO".	39
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. YCAZA CORDOVA	45, 54, 56
	EL H. VELIZ VELIZ	46, 47, 48, 49, 50 51, 54.
	EL H. VALLEJO LOPEZ	51, 52, 56
	EL H. YANCHAPAXI CANDO	52
	EL H. IVAN RODRIGUEZ	53
	EL H. VASQUEZ VERMEO	55
IX	LECTURA DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DEL DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA SUBASTA LA VENTA DIRECTA Y SIN EL REQUISITO DE PUBLICA SUBASTA EN FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "EL FRAILEJON".	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 48

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO Fecha: 9 DE JULIO DE 1996 DE COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

INTERVENCIONES:

	EL H. JUAN RODRIGUEZ	58
	EL H. VELOZ SANCHEZ	59
	EL H. YANCHAPAXI CANDO	61
X	LECTURA DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA ESTATAL DE AVIACION TRANSPORTES AEREOS MILITARES TAME.	61
XI	LECTURA DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE DEJARE INSUBSISTENTES LOS DECRETOS EJECUTIVOS TREINTA CUARENTA Y TREINTA Y TRES -- TREINTA Y OCHO".	64
XII	LECTURA DEL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. "PRIMER DEBATE DEL LAS REFORMAS A LA DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA DEL CODIGO DE MENORES".	
	<u>intervenciones:</u>	
	EL H. YANCHAPAXI CANDO	75,76.80.81.
	EL H. DELGADO JARA	81, 82



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. 48

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE **Fecha:** 9 DE JULIO DE 1996  
COMISIONES LEGISLATIVAS

### INDICE:

XIII	LECTURA DEL DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DE LA LEY DE CONDONACION DE LA DEUDA DE LA ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS MUSHUC CAUJAC DE ABSUL".	83
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. DELGADO JARA	86, 87, 88
XIV	LECTURA DEL DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE DEL DECRETO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA A LA SEÑORA OSMARA VILLAMANA DE LEON ARGUDO".	85
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. DELGADO JARA	86, 87, 88
XV	LECTURA DEL DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "PRIMER DEBATE QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL SEÑOR PROFESOR DANIEL MOGROVEJO CALLE".	89
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. DELGADO JARA	90



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. 48**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 9 DE JULIO DE 1996  
DE COMISIONES LEGISLATIVAS

**INDICE:**

XVI	LECTURA DEL DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "REFORMAS A LA DISPOSICION TRANSITORIA DEL CODIGO DE MENORES".	91
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	VELOZ SANCHEZ	95,96
XVII	LECTURA DEL DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "LEY REFORMATORIA AL CODIGO PENAL PARA IMPEDIR LA PRESCRIPCION DE LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD".	96
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	EL H. DELGADO JARA	98,99
XVIII	LECTURA DEL DECIMO SEXTO PUNTO DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO QUE CONCEDE PENSION VITALICIA AL ARTISTA - JOEL RIGOBERTO SANCHEZ ARESTEGUI".	98
XIX	CLAUSURA DE LA SESION	101



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos se instala la sesión vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas Permanentes, bajo la presidencia del doctor Fabián Alarcón Rivera.-----

En la Secretaría actúa el Doctor Fabrizzio Brito Morán y en la Prosecretaría el Abogado Roberto Muñoz Avilés.-----

A esta sesión asisten los siguientes honorables diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALMEIDA MORAN LUIS  
RODRIGUEZ EDGAR IVAN

VANEGAS ARMENDARIS RICARDO  
VELIZ VELIZ EDUARDO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MORENO SILVA ARACELLY  
NOBOA CHAVEZ MARCELO  
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

ROMERO LOAYZA FRANCO  
ALVAREZ TENORIO DANIEL  
CASTANIER MUÑOZ JUAN

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
SALTOS GALARZA MARCELO

LOPEZ SAUD HOMERO  
VELOZ SANCHEZ VICTOR

COMSION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

YCAZA CORDOVA NAPOLEON  
VASQUEZ BERMEO JORGE

BUELVA YASACA CESAR  
PONTON VELOZ ERNESTO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

CELLERI CEDEÑO OSCAR  
DELGADO JARA DIEGO  
LARERA MARTINEZ FERNANDO

BRAVO BRAVO FREDDY  
TERAN SALCEDO JHONNY

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existen dieciocho señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Nos instalamos en Comisión General para recibir al doctor Marco Bedoya, Presidente de la Federación Nacional de Contadores. Antes de ello vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

**SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR.**

Agradecemos la presencia de la Banda de la Fuerza Aérea que nos ha acompañado en esta jornada cívica, muchas gracias. Nos constituimos en Comisión General, señores legisladores, para escuchar al doctor Marco Bedoya, Presidente de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador. Tiene usted la palabra señor doctor.-----

EL DOCTOR MARCO BEDOYA, PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE CONTADORES DEL ECUADOR: Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores, constituye para la Federación Nacional de Contadores del Ecuador un gran honor estar presente en este aposento. En realidad, quiero agradecer muy sinceramente al señor Presidente del Congreso Nacional de la República que se ha dignado darnos esta oportunidad para dirigirnos, a través de ustedes señores legisladores, a la opinión pública del país sobre el siguiente aspecto. Nosotros, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, agrupamos a diecinueve colegios provinciales de contadores que, a través de ellos tenemos alrededor de cincuenta y cuatro mil contadores que se han afiliado durante cincuenta años y al momento quince mil contadores vigentes con licencia profesional actualizada. Nuestra estructura organizativa está basada en la Ley de Contadores vigente en este momento, en donde los diferentes estamentos nos permiten que nosotros nos constituyamos en una profesión debidamente organizada y así es como, a través de las diferentes asambleas provinciales y congresos nacionales, la profesión de contadores del país debidamente se estructura y se organiza. Efectivamente nuestra aspiración ha sido tratar de llegar a tener un nuevo cuerpo legal, porque el que tenemos en este momento data de

aproximadamente unos treinta años y la vida nos permite, nos pide que nosotros tengamos un cuerpo legal. La Ley de Contadores manifiesta en su contexto de que, únicamente a través del Congreso Nacional de Contadores pueden presentarse proyectos de ley o reformas a la Ley; lamentablemente, en una forma unilateral, con un auspicio de un solo colegio, fue presentado un proyecto hacia aproximadamente un año. Ante este hecho, la Federación de Contadores, a través de sus congresos, de su propia estructura legal ha conocido esta circunstancia y se presentó un nuevo proyecto que, precisamente es el consenso de todos los colegios del país, de estos veinte colegios provinciales. Así, de esa manera, nosotros hemos actuado y hemos visto el camino correcto al que tenemos que llegar, ¿cuál es ese? Tener un cuerpo legal que sea de verdadero consenso nacional; no podemos permitir que un grupo de personas, nada más, presenten un proyecto sin el consenso nacional como tiene que ser. Y aquí estamos precisamente para solicitar a usted que también se respeten las instituciones, como en este caso la Federación Nacional de Contadores que ha hecho lo que tiene que hacer: llamar a un congreso extraordinario, a un segundo congreso extraordinario y finalmente, el último, el Congreso Ordinario de Contadores realizado en la ciudad de Ambato, en el mes de diciembre del año pasado, ratifica la decisión de los dos congresos anteriores; en consecuencia, señor Presidente, el proyecto de ley que se está tramitando en este momento en el Parlamento no obedece, de ninguna manera, al consenso que nosotros lo hemos tratado de conseguir, precisamente a través de los representantes de cada una de las provincias. Por esta razón, señor Presidente, como clamor de todos los contadores del país le solicitamos a usted, comedidamente se digne dar el trámite respectivo para que este proyecto de ley sea archivado y que, por favor, nos acepten el proyecto como tiene que hacerse, a nivel de un consenso nacional, de todos los contadores para que cada uno, desde el último rincón de la patria presenten sus sugerencias y sus recomendaciones y nosotros, como tales, que es nuestra obligación como Presidente de la Federación Nacional de Contadores respetar y hacer respetar las decisiones del Congreso de Contadores que se realizó en tres ocasiones. Señor Presidente, quiero entregar a usted, en sus



manos, esta comunicación que nosotros lo hacemos como Presidente y representante legal de todos los contadores del país, en donde dice exactamente lo que le acabo de manifestar y me he tomado el cuidado de sacar copias protocolizadas de las decisiones de los congresos; es mi obligación respetar y hacer respetar las decisiones de Congreso. Yo le pido encarecidamente que, ante esta circunstancia, se digne usted conocer y ver esos textos que aparecen acá. El proyecto que en este momento se está tramitando aquí en la Comisión correspondiente, desgraciadamente no obedece a los verdaderos deseos de los contadores expresados en sus congresos. Creo, señor Presidente, haber explicado rápidamente esta situación en la parte sustancial y nuestra necesidad y nuestro pedido de que este proyecto sea archivado en forma definitiva para, acto seguido, presentarle sí, así como tiene que ser, el proyecto de ley aprobado por los contadores a través de su organismo que es el Congreso Nacional de Contadores. Quiero entregar, también, las copias correspondientes a los diferentes legisladores para que tengan dentro de su archivo los documentos que acabo de entregar al señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Quiero agradecer la presencia del señor doctor Marco Bedoya, Presidente de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador. Diputada Aracelly Moreno, tiene la palabra, estamos en Comisión General.-----

**EL H. MORENO SILVA:** Señor Presidente, señores diputados, la semana anterior había señalado, al recibir un oficio de la Federación Nacional de Contadores, había explicado aquí al Plenario de las Comisiones, que este proyecto del que acaba de hablar el señor Presidente de la Federación de Contadores ya estaba aprobado en segundo y definitivo debate, que lo que había era un petitorio de reconsideración del mismo por parte del diputado Castanier, que nos habíamos señalado como punto de orden del día para tratar únicamente esa reconsideración y el proyecto ya estaba aprobado en segundo y definitivo debate. Quiero señalar, con todo el respeto que merece este Congreso, que tengo el oficio que me imagino es el mismo que le entregaron a usted, no puede ser que un congreso de contadores con todo

el respeto que se merecen los mismos y con la respetabilidad que merece ese congreso, estar por encima del Congreso Nacional y en este oficio lo que señalan es que el Congreso Nacional tiene que avenirse a la resolución que tome el Congreso de Contadores y tiene que archivar un proyecto que, por otro lado ya fue aprobado en segundo y definitivo debate. Yo quiero, señor Presidente y que quede bien en claro esto ~~porque~~ así lo exige la propia Ley Orgánica del Congreso Nacional, tratemos este proyecto como le corresponde al Congreso Nacional, en el petitorio que había hecho el diputado Juan Castanier, de tratar un pedido que hacía él de reconsideración de uno de los puntos de este proyecto; de tal modo, señor Presidente, que no sería legal que el Congreso archivara un proyecto que ya ha sido aprobado y que solamente está para reconsideración de un punto y que por eso estaba en el orden del día. Por otro lado, con el mismo respeto que se merecen los señores de la Federación de Contadores, quiero exigir al Plenario de las Comisiones y al Congreso Nacional que los señores de la Federación Nacional de Contadores respeten al Congreso porque aquí, textualmente y que está notarizado y todo, pero esto no tiene ninguna validez en lo que respecta al Congreso Nacional en una resolución que se tomó en el Plenario, en el primer debate fue aprobado y en el segundo debate, también, este proyecto de los contadores. Por otro lado, este proyecto ha sido debatido en la Comisión en múltiples asambleas y reuniones en donde hemos invitado a los contadores de todo el país. El proyecto del que hablan los señores de la Federación de Contadores resposa en la Comisión, fue entregado por los señores de la Federación, fue discutido en múltiples oportunidades en la Comisión recibiendo a los señores de la Federación de Contadores en Comisión General y también a los contadores representantes de todas las provincias del país, es decir este proyecto que hoy optimizado, fue entregado al Plenario de las Comisiones y ya aprobado en segundo debate, fue ampliamente discutido y debatido. Me llama la atención que hoy se pretenda señalar que en la Comisión de lo Social y Laboral no se ha discutido un proyecto, cuando usted conoce la seriedad de nuestra Comisión que exigimos a todos los proyectos que llegan a la misma sean debatidos por los integrantes, es decir las personas que quieren que ese proyecto se apruebe, siempre llamamos a los involucrados



en los proyectos y con ellos discutamos con la mayor amplitud dichos proyectos para que salgan óptimos, por eso entregamos a este Congreso la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, la Ley de Condonación de los Intereses de la Deuda a los Agricultores, la Ley Social del Magisterio y más de setenta y cinco proyectos de leyes que fueron aprobados en este Plenario y muchos de los cuales ya tienen también el ejecútese del Presidente de la Presidencia de la República. En tal sentido, señor Presidente, yo le voy a pedir dos cosas: primero, que por contemplarlo la Ley Orgánica del Congreso, ya el proyecto está aprobado en segundo debate, que se lo ponga inmediatamente el día de hoy como le correspondía y ya está en el orden del día durante tres semanas, para que discutamos el pedido que hace el diputado Castanier de tratar este solo punto en la reconsideración que él pedía, porque eso es lo que legalmente le corresponde hacer a este Congreso; y, por otro lado, que recibamos a representantes del Colegio de Contadores de la Provincia del Guayas que han venido también, durante tres semanas a este Congreso para que se resuelva este problema. Le agradeceré eso, señor Presidente, muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Usted plantea por lo tanto, diputada Aracelly Moreno ¿que se reciba en Comisión General?-----

**EL H. MORENO SILVA:** En Comisión General al señor Presidente del Colegio de Contadores de la Provincia del Guayas.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Bien. Después de la intervención del diputado Iván Rodríguez, tomo la decisión correspondiente. Señor diputado.-----

**EL H. RODRIGUEZ IVAN:** Señor Presidente, no obstante de rescatar el derecho que tienen las organizaciones clasistas de profesionales para emitir sus puntos de vista con relación a un hecho que es de incumbencia exclusivamente de su profesión, de su propia organización y también rescatando el principio y el derecho que tiene mi compañera de Bloque de diputados del MPD, Aracelly Moreno, en reclamar que se tramite un proyecto de ley que lo discutió la Comisión de lo Social y Laboral, que me parece muy importante, yo debo, en honor a la verdad, resca-

tar también algo muy importante que no puedo dejar de mencionar lo porque, de hecho, consta en actas, no hacerlo implicaría borrar algo que se actuó en su momento determinado. Cuando se trataba este proyecto correspondiente, es verdad que el diputado Juan Castanier emitió sus puntos de vista con relación a este proyecto, pero también el diputado Iván Rodríguez hizo lo suyo, de la cual pidió inclusive que haya una recomendación a unos artículos que se aprobaron porque los consideraba, los consideraba atentatorios a la profesión de la cual yo formo parte, que es el de ser maestro, porque en ese proyecto evidentemente se trataba de allanar un campo profesional que era de incumbencia única y exclusivamente para los maestros ecuatorianos, como es el de dictar clases de Contabilidad, de Administración o algo así afín a lo que los contadores lo pueden dar, porque decían que las facultades de Filosofía del país, las instituciones formadoras de maestros del país, a nivel medio, tenían la especialidad correspondiente y sacaban los profesionales que la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio los ampara. Solamente en ese aspecto, sin inmiscuirme en los otros que contempla el proyecto que hace en ~~relación~~ mi compañera diputada Aracelly Moreno, fue en la cual yo objeté, precisamente, este tipo de proyectos de la cual me ratificaré en tanto en cuanto se pretenda insistir que se atente o se allane a la profesión de educadores que está amparado por la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Ecuatoriano; y así un referente por poner un ejemplo: ¿será factible que un maestro puede asumir la responsabilidad que un contador lo tiene dentro de su profesión? Por supuesto que no, porque la de educador es una y la del contador es otra, es decir, este es un hecho muy importante, porque en sí, como diputado que represento al Magisterio ecuatoriano, me corresponde salvaguardar los intereses de una ley de carrera docente de la cual, tanto la diputada Aracelly Moreno, como quien habla y este Bloque de diputados del MPD, formó parte de una lucha para que a partir de mil novecientos noventa exista una ley de amparo al Magisterio ecuatoriano. Esa es una versión que la doy porque así fue como se actuó en el momento determinado. Lo otro indica, sin embargo de que el tema de la diputada Aracelly Moreno continúe pero con estas

salvedades desde el punto de vista que rescato, una vez más la postura de la Federación Nacional de Contadores, porque tiene el derecho de hacerlo, como también rescato el punto de vista que tenga la Federación de Contadores del Guayas, que valdría la pena, me sumo, se los escuche para saber cuál es el procedimiento del Congreso Nacional. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a continuar adelante. Diputado Oscar Célleri, por favor, punto de orden. Estamos en Comisión General, vamos a instalar en este momento. Estamos en Comisión General con la intervención del Presidente de la Federación Ecuatoriana del Guayas, tenemos la Comisión General, pero, señor Secretario, constate el quórum en este momento.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe quórum en la Sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de recibir al señor Presidente de la Federación Nacional de Contadores del Guayas, instalamos la sesión y vamos a poner a consideración el orden del día, aprobarlo y, antes de iniciar el primer punto del orden del día, daremos la palabra en Comisión General, por pocos minutos al señor Presidente de la Federación del Guayas. Señor Secretario, dé lectura al orden del día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Sesión ordinaria. Martes nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. Uno. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Compañías de Seguros. (Económico urgente). Dos. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Doctor José María Velasco Ibarra. (Votación). Tres.- Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad en la Península de Santa Elena (Votación).- Cuatro.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Ejercicio Profesional de la Arquitectura (votación). Cinco.- Continuación del segundo



debate del proyecto de Ley de Turismo. Seis.- Segundo debate del proyecto de Ley Especial de Amnistía Tributaria. Siete.- Segundo debate del proyecto de Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos -TAME-. Ocho.- Segundo Debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Nueve.- Primer debate del proyecto de Ley de Reestructuración de Préstamos de la Pequeña Industria, Artesanía y Afines. Diez.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial. Once.- Primer debate del proyecto de Ley Sobre Prevención, Mitigan y Atención de Desastres de Origen Natural Provocado o Termológico. Doce.- Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de la Deuda de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Muchuc Cuajac. Trece.- Primer debate del proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia a la Señora Omara Villamana de León Argudo. Catorce Primer debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al Señor Profesor Manuel Mogrovejo Calle. Quince.- Primer debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al Señor Luis Elías Cobos Recalde. Dieciséis.- Segundo debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al Artista Joel Rigoberto Sánchez. Diecisiete.- Segundo Debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación Nacional de Obstetrices.- Dieciocho.- Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional del Ecuador. Diecinueve.- Primer debate del proyecto de Ley que Crea la Universidad Tecnológica América. Veinte.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Menores. Veintiuno.- Conocimiento de las objeciones parciales del señor Presidente Constitucional de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén a los proyectos de: a) Ley de Tránsito y Transporte Terrestre; b) Decreto por el que se expropia en favor de la Cooperativa de Vivienda "Luchador Eloy Alfaro" en el sector Collaloma, en la parroquia Cotocollao del Cantón Quito c) a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico; d) Ley Reformatoria a las leyes General de Instituciones del Sistema Financiero, de Régimen Monetario y Banco del Estado, Régimen Tributario Interno; Ley de Corporación Financiera Nacional y del Decreto Supremo número treinta

y uno veintiuno, publicado en el Registro Oficial número setecientos cuarenta y cinco, del cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. Segundo debate de la ratificación; e) Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones; f) Ley Reformatoria a la Ley de Casación; g) Ley Reformatoria a la Ley del Anciano; h) Ley que Crea el Cantón Arajuno, en la Provincia de Pastaza. Veintidós.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Administración de Justicia Militar. Veintitrés. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal Militar. Veinticuatro.- Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal Militar. Veinticinco.- Primer debate del proyecto de Decreto que Faculta al Ministerio de Salud Vender a la Cooperativa de Vivienda la Florida de Los Arupos, un Lote de Terreno de la Hacienda Santo Domingo de Conocoto. Veintiséis.- Primer debate del proyecto de Ley del Medio Ambiente.- Veintisiete.- Primer debate del proyecto de Decreto que Autoriza al Ministerio de Salud Pública la Venta de un Lote de Terreno en Favor de la Cooperativa El Frailejón. Veintiocho.- Primer debate del proyecto de Decreto por el cual se Dejan Insubsistentes los Decretos Ejecutivos números treinta cuarenta y treinta y cinco treinta y ocho. Veintinueve.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal Para Impedir la Prescripción de los Delitos de Lesa Humanidad". Hasta aquí el orden del día propuesto, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está en consideración el orden del día, señores diputados. Señor diputado Jorge Vásquez, tiene la palabra.-----

**EL H. VASQUEZ BERMEO:** Sí, señor Presidente. Para pedirle a la Sala que, por favor, se pronuncie por aceptar el cambio del orden del día en el sentido de que el punto número diez pase a ser punto número uno, en virtud de que consideramos que la Comisión de lo Económico no ha preparado el informe correspondiente y este proyecto de reforma a la Ley Orgánica de la Función Judicial, que es actualmente el punto número diez trata de un solo artículo que permite hacer justicia a los abogados de la república, señor Presidente; por lo tanto,



mociono que el punto número diez pase a ser punto número uno por las razones expuestas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Santiago Bucarám.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, para que el punto número ocho pase a ser segundo, a fin de compaginar la moción del diputado Vásquez, porque es una aspiración de los telecomunicadores que vienen afrontando un problema muy grave social de ellos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señora diputada Aracelly Moreno, luego el diputado Napoleón Ycaza.-----

LA H. MORENO SILVA: Para poder acceder el pedido del diputado Bucarám, señor Presidente, le pediría que en el punto tres tomemos el punto dos y el punto tres que sólo están de votación, que son de las dos universidades de la provincia del Guayas y que vienen asistiendo a este Congreso hace tres semanas, las delegaciones, inclusive la semana anterior con su reina, su delegación de todas las parroquias de estos dos cantones que tomemos votación y ya no les demos más largas a estos dos proyectos. Ese petitorio para no mantener a estos dos sectores importantes de la provincia del Guayas, dando vueltas todas las semanas en este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo les quiero encarecer a los señores diputados que hablemos exclusivamente sobre el orden del día y de manera más breve posible. Señor diputado Napoleón Ycaza, luego diputado Vinicio Veloz, Iván Rodríguez, César Buelva, Reynaldo Yanchapaxi, Jhonny Terán.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, creo que hay un punto que no podemos seguirlo bajando de sesión a sesión y, prácticamente, cada vez que llegamos al tema de la Ley de Turismo tratamos dos o tres artículos y nada más; más aún debo decirle a usted y a todos los legisladores hoy, al medio día, hubo una reunión aquí, en el Congreso Nacional, entre el Ministro de Turismo, los gremios, la empresa privada y lo que hacen

el turismo en el país y la Comisión del Parlamento ecuatoriano y, prácticamente, estamos totalmente de acuerdo en todo lo resuelto por el Comisión de Turismo, en un respaldo total y aquí están las firmas. Cómo es posible que una ley tan importante para el país sigamos retrasándola, no es ley puntual, no es ley para una provincia, es ley para todo el Ecuador y el futuro de la patria, señor Presidente, por lo tanto, pido que se mantenga en el punto quinto y no sea cambiado de allí señor Presidente, eso lo presento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores, veo que en el orden del día último que se ha elaborado, las objeciones parciales del señor Presidente de la República, la semana pasada quedó, creo en el punto diez está en el veintiuno. Yo he de acudir a su sensibilidad, señor Presidente y señores legisladores, tenemos pendiente un veto parcial que está en el literal h) del numeral veintiuno, es solamente una votación de allanamiento y, en ese sentido, quiero apelar a la sensibilidad de los señores legisladores para que nos quedemos a considerar a tratar al menos estos puntos que están para votar y pido que se cambie el literal h) del numeral veintiuno al punto número seis, señor Presidente. Muchas gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Jhonny Terán.-----

EL H. TERAN SALCEDO: Gracias, señor Presidente. Sobre el orden del día: para ve si se cambia el punto número veintiocho al número once del orden del día y, sucesivamente, el once pasaría a doce y así sucesivamente hasta llegar al veintinueve. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El diputado Oscar Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente, sobre el orden del día: como primer punto estaba la Comisión General para recibir y escuchar al señor Ministro de Finanzas y Crédito Público, economista Iván Andrade, extraoficialmente conozco, nuevamente creo que por quinta vez ha presentado la excusa de venir. No sé si es cobardía; si es, no quisiera calificar de majadería -- de este señor, de irrespeto, de desacato, de qué puedo calificar

lo porque se ha venido burlando del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes así como de la Comisión que presido y se niega no solamente a comparecer sino a entregar la documentación donde al país puedo demostrar que sólo por los convenios tributarios, él está perjudicando al erario nacional, al patrimonio del pueblo en una cantidad mucho mayor de lo que es el déficit fiscal. Yo no voy a insistir en el llamado, lo que voy a insistir, señor Presidente, que ojalá me dé paso, es al juicio político que tengo planteado contra él, porque no vamos a aceptar que un incumplidor de la ley, que un hombre que ha tenido una actitud, en cierta forma burlesca para el Plenario, pretenda seguir burlándose de nosotros y no quiero, en ese sentido, exponer al Congreso Nacional ni al Plenario; en todo caso fuera interesante que ojalá usted dé ~~paso~~ al juicio político que tengo planteado por otras causales. En lo principal, señor Presidente, yo si apoyaría el cambio del orden del día; pero concretando o sea: primero, el punto número diez, es el número mágico el número diez, segundo punto número ocho, de las telecomunicaciones y, en tercer lugar, quedaría, señor Presidente, el asunto de los proyectos de las dos universidades del Guayas que están solamente para votación.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado, Reynaldo Yanchapaxi, luego el diputado Almeida, diputado Rodríguez, también.-

**EL H. YANCHAPAXI CANDO:** Señor Presidente, honorables señores legisladores, desde algunas sesiones vengo pidiendo a usted, señor Presidente, de que al elaborar el orden del día, el punto veintisiete sea tratado en forma prioritaria; desde hace algunos meses están presentes cuarenta familias tratando de conseguir del Ministerio de Salud Pública, la venta de un lote de terreno. Hoy voy a pedir nuevamente, ojalá podamos bajar al octavo puesto, para que a su vez, como ha solicitado el honorable Santiago Bucarám, que el punto número ocho del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones sea tratado en el segundo punto del orden del día. Estos pedidos muy concretos, señor Presidente.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Luis Almeida.-----



EL H. ALMEIDA MORAN: Señor Presidente, honorables diputados, realmente lo que requerimos todos y el país espera eso es que cumplamos con el trabajo legislativo que viene siendo reclamado ardorosamente por todo el país. Yo estoy de acuerdo con el planteamiento del diputado Célleri, en el sentido de que ciertos cambios se hagan y a continuación lo de las universidades, tanto la Tecnológica Velasco Ibarra, que es para el cantón Daule, como la de Península Santa Elena que es también es una universidad que tanto la están reclamando. Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo que el primer punto del orden del día sea el segundo debate de Ley Reformatoria a la Ley General de Compañías de Seguros, porque lo que pretende, cierta gente, es meternos gato por liebre y amarrar al próximo Gobierno a la próxima Superintendencia de Bancos que no controle nada; es tan grave este asunto, creo que inmediatamente entremos al orden del día para que este proyecto se lo rechace y que sea el próximo Gobierno, el próximo Superintendente de Bancos quien envíe cualquier reforma que haya que hacer porque de lo contrario, daríamos amplio poder a los seguros en el país y simple y llanamente más ricos y no le pagan a nadie. En tal sentido, señor Presidente, también planteo, hay un asunto de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas que es el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas; yo le pido, señor Presidente, lo ponga un poquito más arriba para justamente tratar este asunto, en los próximos días, hay un problema que algunos coroneles de las Fuerzas Armadas tendrían que salir y estaremos en un dilema; en tal sentido planteo que a partir de las universidades entre ese punto e inmediatamente comencemos con el primer punto del orden del día para rechazar ese proyecto económico urgente que en nada beneficia al Ecuador y el próximo Superintendente de Bancos sea el que envíe y al próximo Gobierno, analizando la realidad de los seguros del país, un proyecto que generalmente nos beneficie a todos, incluido las empresas de seguros, pero básicamente los consumidores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Diputado Iván Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ IVAN: Muchas gracias, Presidente. Muy puntual, ojalá tengamos la oportunidad de que hoy contemos con el número suficiente de diputados para conocer las objeciones parciales del Presidente de la República a proyectos de Ley que son vitales, que se nos ratifique o nos allanemos a las objeciones del señor Presidente de la República. Apelo a sensibilidad, una vez más, que el momento que haya el número suficiente de diputados para cosas muy especiales, usted, bajo su decisión como Presidente del Congreso, suspenda el tratamiento del punto que estamos haciendo, conocemos las objeciones parciales y volvemos al tema correspondiente. Este es un punto muy importante que le solicito, para que no quede esto en blanco y, mucho más, nos quedemos con esas leyes que son tan vitales para el desarrollo del país. Y en segundo término, señor Presidente, estoy un poco preocupado por que le vengo insistiendo de que se incluya en los primeros puntos del orden del día el tratamiento del segundo y definitivo debate de la Ley de Educación en Sexualidad. Estamos iniciando un proceso de reforma curricular al sistema educativo ecuatoriano y no está bien, mucho más cuando ya tenemos un nuevo gobierno, que esta reforma curricular esté cercenada por un tema que es tan crucial para la vida de los estudiantes, no solamente de hoy sino de mañana. Insisto, señor Presidente, que esta Ley de Educación de Sexualidad, el día de mañana, consta en los primeros lugares del orden del día que para tratar en en segundo punto y definitivo debate, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado César Buelva.-----

EL H. BUELVA YASACA.- Muchas gracias. Señor Presidente, honra bels legisladores, todas las leyes que constan en el orden del día son importantes; pero, sin embargo quiero respaldar el planteamiento del compañero Iván Rodríguez en cuanto tiene que ver sobre la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, anteriormente constaba en el séptimo punto del orden del día, pero hoy se encuentra en el vigésimo primero. Nuestro interés es que se solución sobre el literal b) en cuanto al Decreto que se expropia a favor de la Cooperativa Luchador Eloy Alfaro; no pasará ni cinco minutos que termine--



mos en caso de que haya mayoría de los diputados que suspenda la reunión que trate este punto del orden del día en cuanto se refiere sobre la ratificación en el Artículo tercero. Eso quería solicitar de una manera muy comedida para que despachemos de la manera muy pronto posible, va a ser un año que vienen esperando y todavía no se ha conseguido este importante proyecto de ley que esperan los compañeros de la Cooperativa Luchador Eloy Alfaro. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Daniel Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO: Señor Presidente, honorables diputados, desde que consta en el orden del día lo que tiene relación con el segundo debate del proyecto de reformas a la Ley Especial de Telecomunicaciones, permanecen aquí ciudadanos ecuatorianos que han venido de diferentes lugares del país y están pasando problemas aquí, en Quito, esperando que el Congreso tome una decisión sabia que les permita terminar con esta preocupación que les agobia. Creo que es hora de que en homenaje a estos hermanos ecuatorianos que siguen tercamente las deliberaciones que se dan acá, en espera de ser atendidos favorablemente, el punto octavo, como bien lo dijera otros diputados, pase a ser segundo punto en el orden del día de hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación sobre las diferentes propuestas y pedidos de cambios en el orden del día, que han hecho los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. La primera propuesta del diputado Jorge Vásquez: "que el punto diez pase a ser el punto uno del orden del día".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Uno por uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del diputado Vásquez que el punto diez pase a ser punto uno, que se sirvan levantar su brazo, por favor y consignent su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado, señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La segunda propuesta, la del diputado Santiago Bucarám: "que el punto ocho pase a ser punto dos", este punto coincide con la propuesta del diputado Daniel Alvarez señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de que el punto ocho pase a ser el dos, que se sirvan levantar el brazo, por favor y consignen su voto. Dieciocho, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo pedido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta de la diputada Aracelly Moreno "que los puntos dos y tres sea considerado tres a) y b)".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta de que los puntos dos y tres sean tres a) y tres b), que levanten el brazo, por favor y consignen su voto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Quince, de dieciocho,

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta del diputado Napoleón Ycaza: "que el punto cinco siga continúe en el quinto punto del orden del día".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que están a favor de la propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, el diputado Yanchapaxi.-

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Si no vamos a cambiar ni modificar, se mantiene en el orden del día, no necesita votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, pero creo que hay problema en función de que no hay que permitir que siga bajando el tema, estuvo hecha la propuesta, señor diputado. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del diputado Napoleón Ycaza que se sirvan levantar el brazo y consignent su voto. 14 de 18.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La propuesta del diputado Vinicio Veloz: "que el literal h) del punto veintiuno pase a ser el punto seis del orden del día", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del diputado Veloz, que levanten su brazo, por favor y consignent su voto, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome en cuenta mi voto, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Catorce, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La siguiente propuesta, del diputado Jhonny Terán: "que el punto veitiocho pase a ser el punto once del orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del diputado Terán, que se sirvan levantar su brazo, por favor y consignen su voto. Votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce, de dieciocho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La siguiente propuesta es la del diputado Yanchapaxi: "que el punto veintisiete pase a ser ocho en el orden del día".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la propuesta del diputado Yanchapaxi, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome mi voto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, se está considerando. Once, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Primer punto del orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, diputada Aracelly Moreno.-

LA H. MORENO SILVA: La Comisión General que ha sido concedida por el señor Presidente, al Presidente del Colegio de Contadores de la Provincia del Guayas, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está bien, diputada, habiendo sido resuelto



así por el señor Presidente titular del Congreso, damos paso de inmediato a la Comisión General así resuelta. Señores diputados, vamos a escuchar, a continuación, en esta Comisión General, al señor Miguel Pesántez quien es el presidente del Colegio de Contadores del Guayas. Tiene la palabra el señor Pesántez.-

**EL SEÑOR MIGUEL PESANTEZ, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE CONTADORES DEL GUAYAS:** Señores diputados de mi patria ecuatoriana, muy agradecido y al abogado Fabián Alarcón por haber dado el derecho de ejercer la libertad en nuestro Parlamento ecuatoriano. Se dijo en la intervención anterior, por parte de la Federación Nacional de Contadores, de que somos cincuenta y cuatro mil contadores afiliados en el país; sí, señores somos cincuenta y cuatro mil contadores afiliados, pero por documento enviado y que reposa en el seno del Congreso, por el Directorio Central de la Federación Nacional de Contadores, somos activos once mil; miren ustedes cómo no hay ni el veinticinco por ciento de afiliados. Se dijo que el proyecto cursa en el Congreso desde hace un año. Este proyecto tiene una historia de hace seis años que se inició, en el seno de nuestra profesión, la discusión y es en el año de mil novecientos noventa y uno que diez colegios pidieron al Presidente del Directorio Central de nuestra Federación que se convoque a Congreso Nacional de Contadores para aprobar una nueva Ley de Contadores que está obsoleta, la que está en vigencia desde noviembre del sesenta y seis, tenemos treinta años de vigencia de esa ley. Y es así que diez colegios de contadores del país pidieron y el Presidente de turno hizo caso omiso rompiendo nuestra Ley de Contadores y pidió, en un congreso ordinario, que sea estudiada, no se dio paso, en ese congreso ordinario no se dio paso, el grupo de poder que ostenta el Directorio Central de la Federación dejó sin quórum ese congreso y es así que los contadores nos vimos obligados acercarnos al lugar máximo de la legislación ecuatoriana, que es el Congreso Nacional y hubo un señor diputado, el abogado Fernando Larrea, que hizo eco al clamor de las minorías para romper viejas estructuras en nuestra profesión de carácter centralista. El proyecto está en el Congreso desde el año de mil novecientos noventa y dos, lo pueden certi-



ficar los archivos correspondientes del Congreso. En ese lapso, el economista Marco Flores, hizo en el Senado una Comisión ampliada y estuvieron los colegios de la provincia aquí presentes; se dio plazo para que el Directorio Central de nuestra Federación, presente, también, su ponencia y se pidió que nos pongamos de acuerdo, pero no ha sido posible. Esa estructura centralista de hace cincuenta años que pretendemos que, con la clara evidencia de la legislación ecuatoriana, a través de ustedes, señores diputados, de a luz, nuevas luces de democracia en nuestra profesión: por lo tanto, la Comisión que preside la licenciada Aracelly Moreno también recibió información de la ponencia el día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco y el proyecto que está aprobado en segundo debate con las reconsideraciones correspondientes que faltan, obedece a la sesuda legislación de la Comisión y nosotros que proponemos que la Federación sea rotativa entre todos los colegios provinciales, no lo hemos podido conseguir y aceptamos esa reforma de que sucede que hay aquí en la ciudad de Quito, pero que el Presidente del Directorio Central de la Federación sea rotativo entre los colegios provinciales. Pedimos que exista una proporcionalidad entre nuestros delegados para ser miembro delegado del Congreso; hemos aceptado lo que está aquí en este proyecto, de que los colegios del Guayas y de Pichincha, de cuatro delegados a que tenemos derecho subamos a seis, según lo planteado por el Directorio Central de la Federación. Algo, señores legisladores, ustedes son profesionales, economistas, abogados, ingenieros, los colegios del país, tiene cada colegio provincial la libertad de dar la licencia profesional, en nuestra profesión no es así desde hace cincuenta años; tenemos que hacer el trámite en Quito y estar a la esperanza de que el Directorio Central de turno, sea benévolo en hacer los trámites para los profesionales y, particularmente en la provincia del Guayas, la provincia dinámica y económica del país se ve con ese freno de que los profesionales tengan su licencia en una forma oportuna. Eso es lo que trata, señores diputados, en esencia, el proyecto que reposa aquí. Una ley caduca desde el año sesenta y seis, con más de sesenta artículos y aquí la Comisión está presentando un documento de pocos artículos para que se reglamente. La posición del señor diputado Iván

Rodríguez es muy justa y nos dice que en mil novecientos noventa la Ley de Amparo del Docente, lógico, señor diputado, nuestra ley data de mil novecientos sesenta y seis y dice que los contadores bachilleres deben desempeñar la cátedra de Contabilidad. Es un ejemplo más para que esta ley sea reformada. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados, por su benevolencia al escucharme y espero que hagan justicia a la profesión del país. Estamos entrando al tercer milenio y debemos romper estructuras centralistas; démonos la oportunidad de que los colegios provinciales puedan emitir su licencia. Quien le ha hablado es el Presidente del Colegio de Contadores del Guayas y me acompañan más presidentes, Julio Espinoza del Colegio de Contadores del Guayas. Agradezco al abogado Fernando Larrea, por su presentación del proyecto en mil novecientos noventa y dos, a la licenciada Aracelly Moreno por la gestión dinámica que de primer debate lo ha hecho llegar a segundo debate, al abogado Santiago Bucarám que nos ha recibido en su oficina de diputado para ayudarnos en que este proyecto siga, adelante; al economista Marco Flores que en su Presidencia de la Comisión de lo Laboral y Social le dio un impulso al primer debate; al señor diputado Rafael Cuesta, al señor diputado Daniel Alvarez Tenorio, al señor diputado José Llerena que nos han apoyado dándonos aliento a seguir adelante para conseguir una democracia en nuestra profesión; y, finalmente al señor abogado Fabián Alarcón, que me ha permitido democráticamente exponer estas palabras. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Damos por terminada la Comisión General. Señor Secretario, primer punto del orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El primer punto del orden del día aprobado es "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, constate el quórum por lista, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores legisladores miembros de la Comi-

sión de lo Civil y Penal. Principales: diputados Luis Almeida, presente; Ricardo Vanegas, presente; Iván Rodríguez, presente; Wilman Costa, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; José Corde-ro, ausente; Humberto Guillén, ausente. Suplentes: Freddy Bravo, presente; Miguel Ramírez, ausente; Eduardo Véliz, ausen-te; Daniel Alvarez, presente. Comisión de lo Laboral y Social: Aracelly Moreno, presente; Hugo Ruiz, ausente; Marcelo Noboa, ausente; Gustavo Larrea, ausente; Daniel Alvarez, ya contestó la lista, está registrado en la lista; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Juan Castanier, presente. Suplentes: Franco Romero, presente; Frank Vargas, ausente. Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Principales: Santiago Bucarám, ausente; Antonio Posso, ausente; Homero López, ausente; Miguel Ramírez, ausente; Guido Alava, ausente; Leonardo Escobar, ausente; Vinicio Veloz, presente. Suplentes: Harry Alvarez, ausente; Juan José Castelló, ausente; Oscar Célleri, presente; Fabián Fabara, ausente; Carlos Rivadeneira, ausente; Marcelo Saltos, ausente. Comisión Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Fabián Fabara, ausente; Napoleón Ycaza, presente; Norberto Maldonado, ausente. José Llerena, ausente; Jorge Vásquez, presente; Ernesto Pontón, presente; Manuel Félix López, ausente. Suplentes: Guido Alava, ausente; César Buelva, presen-te; Mario Loor, ausente; Humberto Guillén, ausente. Comisión de Gestión Pública y de Régimen Seccional: Oscar Célleri, que ya se lo registró en la lista, presente; Pedro Lino Sánchez, ausente; Freddy Bravo, ya se lo registró anteriormente, presen-te; Italo Ordóñez, ausente; Carlos Vidal, ausente; Jhonny Terán, presente; Fernando Larrea, presente. Suplentes: Isauro Puente, ausente; Diego Delgado, presente; Eduardo Véliz, ausente.-

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION SU TITULAR DOCTOR FABIAN ALARCON RIVERA.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Determine el número de legisladores asis-tentes al Plenario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Están en la Sala y contestaron a la lista diecisiete señores legisladores miembros del Plenario de las



Comisiones Legislativas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, ¿cuántos diputados hay, señor Secretario? Diecisiete. Señor diputado Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Tengo que discrepar con el señor Secretario del Congreso. Yo he tenido la prolijidad de ir marcando los nombres de cada uno de los diputados que han contestado y, según mi encuesta, son diecinueve diputados los que hemos contestado a la lista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Las encuestas no valen, señor diputado.--

EL H. VASQUEZ BERMEO: Pero la mía sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Secretario, simplemente cuente el número de diputados asistentes, nuevamente sin constatar el quórum por lista, cuente el número de diputados asistentes, tome en cuenta que el diputado Noboa está también aquí con nosotros, está entrando en este momento. Entonces cuente cuántos estamos, rápidamente, no hagamos problemas, cuente nada más.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciocho legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos con quórum. Continuemos adelante la sesión, señores legisladores.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Estamos en el primer punto del orden del día, señor Presidente: "Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial" y tenemos un informe. "Quito, dos de julio de mil novecientos noventa y seis. Oficio cuatro treinta y cinco -CLCP-noventa y seis. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. Con oficio número



cuatrocientos ochenta y cinco - DGAL, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis la Dirección General de Asuntos Legislativos remite a esta Comisión la transcripción mecanográfica del proyecto de Ley Reformativa a la Ley Orgánica de la Función Judicial número cuatro noventa y seis doscientos veintitrés, el cual no mereció observaciones por parte de los señores legisladores, en el Plenario de las Comisiones. La Comisión de lo Civil y Penal en sesión realizada conoció y estudió el mencionado proyecto resolviendo ratificarse en el informe enviado para primer debate, toda vez que el mismo guarda armonía con las disposiciones constitucionales y legales, por ello esta Presidencia se permite solicitar se le dé el trámite legal correspondiente, esto es su sometimiento a segundo y definitivo debate. Atentamente, Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". Hasta aquí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo primero. Sustitúyase el Artículo veintidós por una que diga: "Artículo veintidós.- Para ser Ministro de una corte superior se requiere: ser ecuatoriano por nacimiento; hallarse en ejercicio de los derechos de ciudadanía; tener cuarenta años de edad y, por lo menos, tener título de Doctor en Jurisprudencia o Abogado; haber ejercido con probidad notoria la profesión de Abogado, la cátedra universitaria en Ciencias Jurídicas; y, cumplir con los demás requisitos establecidos en la Constitución y la ley". Hasta aquí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. El señor diputado Diego Delgado, tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, exclusivamente para información, quisiera conocer cuál es el artículo que se sustituye, este es el texto de lo que se propone, me gustaría conocer qué es lo que se elimina y se sustituye por este Artículo veintidós. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado Ricardo Vanegas.-----

EL H. VANEGAS ARMENDARIS: Señor Presidente, lo que hace este proyecto es agregar la palabra "abogado", además de doctor en Jurisprudencia puede ser ministros de la Corte Superior los abogados, no se sustituye ningún artículo sino que se agrega en el Artículo veintidós de la Ley Orgánica de la Función Judicial, la palabra "abogado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al artículo que hace referencia el diputado Diego Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo veintidós de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Para ser Ministro de una corte superior se requieren las mismas condiciones fijadas para ser Ministro de la Corte Suprema, con excepción de la que se refiere a la edad y el libre ejercicio profesional o de la judicatura que se limitan a treinta y ocho años de edad, respectivamente". Hasta aquí el Artículo veintidós, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sin más debate, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del artículo que se ha dado lectura del proyecto de la Ley Reformativa a la Ley Orgánica de la Función Judicial el Artículo uno, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Informe, señor Secretario, en qué trámite está el proyecto en este momento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Está para segundo debate, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vásquez tiene la palabra.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Que se agregue un artículo final que diga: "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es pertinente la petición del diputado Jorge Vásquez; por lo tanto, señor Secretario, tome votación sobre la misma.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el diputado Vásquez, en el sentido que se agregue un Artículo dos, para que la presente ley entre en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores. Le encarecería al diputado Bravo que permanezca en la Sala, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Congreso Nacional. El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que, la vigésima tercera de las reformas constitucionales publicadas en el suplemento número noventa y tres del Registro Oficial, de veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en su numeral cuarto dispuso que para ser Ministro de las Cortes Superiores de Justicia se requería tener título de Doctor en Jurisprudencia o Abogado; Que, según el numeral seis de dicha vigésima tercera disposición transitoria, estos requisitos, deberían constar en la Ley Orgánica de la Función Judicial. Que, a pesar del tiempo transcurrido no se ha dado cumplimiento a la disposición constitucional antes señalada; Que, es necesario adecuar las normas secundarias a las disposiciones constantes en la Constitución Política de la República; y, en uso de las atribuciones legales que le compete expide la siguiente Ley Reformatoria al Artículo veintidós de la Ley Orgánica de la Función Judicial". Hasta aquí los considerandos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos que se han dado



lectura, que levanten, por favor su brazo y consignent su voto.  
Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Señor Secretario, que se dé a esta Ley el trámite legal y constitucional correspondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones". El informe dice así, señor Presidente: "Quito, nueve de julio de mil novecientos noventa y seis. Oficio número mil doscientos diez -CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Ha retornado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social y luego del primer debate, el proyecto de "Ley que Reforma la Ley Reforma a la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicada en el Registro Oficial número setecientos setenta de treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco". En consideración a que el proyecto no recibió observación alguna en el Plenario de las Comisiones Legislativas, la Comisión para segundo debate ratifica el texto que remitió para primera. Suscribo con las debidas consideraciones, atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Artículo primero. En la Disposición Transitoria Décima, sustitúyese: "Para este propósito de las acciones", por: "El pago de esta compensación se realizará con cargo al Presupuesto de la Empresa de Telecomunicaciones del Ecuador (EMETEL)". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores.--Diputado-Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera primero dejar



constancia, para que quede en actas, de mi no apoyo al artículo anterior, al punto anterior. Quisiera expresar justamente el hecho de que para la historia de la ley tiene una relación, porque me parece que hay un texto que no está bien redactado. Dice que para ser Ministro de la Corte Superior se requiere, por lo menos, "tener título de abogado", se supone que eso es lo que debe ser lo menos, entonces no puede haber de que sea un médico el Ministro de la Corte Superior o que no lo sea alguien como decía originalmente, Doctor en Jurisprudencia. Pero, aparte de esto, señor Presidente, yo tenía un compromiso con los trabajadores del EMETEL quienes me pidieron que venga para efecto de que ayudemos a dar quórum para que se trate un artículo que busca que se les arregle y que se les puede finalmente indemnizar a los trabajadores que se encuentran durante más de dos, tres años, después de haberse separado el EMETEL, sin la indemnización correspondiente. Yo quisiera, simplemente solicitar que se repare, entiendo que hasta el dieciséis de junio, existe una disposición, una reforma, entiendo que es a la Ley de Modernización, mediante la cual se establece un límite al pago de las indemnizaciones para efecto de que nadie de los que han salido pueda ser indemnizado con más de veinte millones de sucres. Creo que es preciso que no se ponga ese límite, originalmente el límite era de quinientos salarios básicos, fuera de los derechos a los que tenía, justamente, cada uno de los miembros de organizaciones donde habían fondos propios, el caso, entiendo que la CANACIET era el Fondo de los Trabajadores de Telecomunicaciones, entonces yo quisiera encarecer de que se verifique bien aquello, es decir que no haya límite que ahora, desde el mes de junio se está queriendo establecer y me parece que eso no es correcto porque, en el caso de otras personas, que se ampararon a la posibilidad de que se compre las renunciaciones o que se suprima determinadas partidas para determinados puestos, había un límite que era de quinientos salarios básicos, ahora entiendo que hay una disposición nueva que limita en veinte millones de sucres, lo que me parece que es un perjuicio. En el caso específico de este artículo, en el que se establece que el EMETEL les indemnizará con sus propios recursos, creo que es correcto, es decir los trabajadores a los que se les ha sacado finalmente, cuando menos se

les debe permitir de que se les indemnice, pero quiero aquí dejar constancia de una cosa para la historia de la ley; existe una campaña de sabotaje a la Empresa de Telecomunicaciones. el día de ayer, en la prensa del Azuay se evidencia cómo el edificio del EMETEL está en remate, están rematando hasta el edificio en donde funciona el EMETEL y eso lo están haciendo a vista y paciencia del pueblo ecuatoriano. Cómo es posible que estén rematando el edificio en el que funciona el EMETEL, con venia del EMETEL, sólo puede explicarse porque hay la voluntad política de sabotear a esta institución. Aquí existe un sabotaje a esta entidad y yo si quisiera dejar constancia para concluir de que me parece absolutamente injusto de que se ha sacado a los trabajadores hace dos, tres años, alegando de que se les iba a indemnizar inmediatamente y han pasado dos y tres años y no se les indemniza y quisiera tomar, justamente el hecho de que hasta el dieciséis de junio se pone ahora un límite para las indemnizaciones, límite que no debería correr para quienes fueron sacados de su trabajo hace dos, tres años atrás. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno que ya fue leído y debatido, favor levantar el brazo. Quince, de dieciocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- Lo dispuesto en el Artículo uno de esta Ley se aplicará dentro de los treinta días subsiguientes a su promulgación". Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo Final, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las que se le opongán". Hasta allí el Artículo Final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación, señores diputados, por favor, al Artículo Final. Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobado. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerandos: Que la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicada en el Registro Oficial número setecientos setenta, de treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la Disposición Transitoria Décima dispone que los ex-trabajadores de EMETEL separados entre el primero de enero de mil novecientos noventa y tres hasta la fecha de promulgación de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por parte de la Iniciativa Privada, tendrán derecho a percibir la compensación a la que se refiere el Artículo cincuenta y dos, inciso cuarto de la citada ley, debiendo pagarse las reliquidaciones a que se hubiese lugar con cargo a un fondo que se establecerá del valor recaudado por la venta del treinta y cinco por ciento de las acciones de EMETEL; Que el tiempo requerido para que se cumplan los procesos previos a la venta de las acciones de EMETEL y la venta misma, afecta negativamente al derecho que la citada Disposición Transitoria Décima otorga a estos ex-trabajadores, tanto por la avanzada edad de la mayoría de ex-trabajadores que enfrentan una situación personal y familiar sumamente precaria y requiere urgentemente la disponibilidad de esos recursos económicos, cuanto porque el transcurso del tiempo va desvalorizando aceleradamente el valor real de las liquidaciones que deberán recibir; Que es obligación de las funciones del Estado dictar normas que hagan realidad el mandato constitucional de garantizar a la población ecuatoriana su derecho a un nivel



de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley que Reforma a la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, publicada en el Registro Oficial número setecientos setenta de treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco". Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Votación, señores diputados, a los considerandos, si son tan gentiles. Dieciséis, de diecinueve, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está aprobado. Ha sido, por lo tanto, aprobada esta Ley. Que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente, ojalá para mañana podamos mandar al Ejecutivo, señor Secretario. Gracias a ustedes, señor Vicepresidente del Congreso. Continúe, señor Secretario, siguiente punto del orden del día.-----

- V -

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Señor Presidente, el siguiente punto del orden del día, me permito poner en su conocimiento que el siguiente proyecto ha sido ya leído y debatido en segundo debate, lo que resta es que usted, constitucionalmente, ordene la votación de los artículos que componen la Ley de Creación de la Universidad Estatal Tecnológica "Doctor José María Velasco Ibarra". Señor Presidente, me permitía decir, antes de poner en su conocimiento, que este proyecto ha sido ya leído y debatido en segunda.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Entonces, tome votación, señor Secretario, artículo por artículo, sin debate.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores diputados que estén a favor del Artículo uno, levantar el brazo, por favor. Dieciocho de diecinueve, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor del Artículo dos, favor consignar su voto levantando el brazo.-  
Votación al Artículo dos, señores diputados.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. FRANCO ROMERO LOAYZA,  
VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores legisladores.-  
Proclame la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de diecinueve, señor Presidente,  
con los votos que ya los hemos receptado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación al Artículo tres, señores diputados,  
por favor. Diecisiete, de diecinueve, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Disposiciones transitorias.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores diputados que estén a favor de la primera transitoria, levantar su brazo y consignar su voto. Votación a la primera transitoria. Diecisiete, de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiete disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación, señores diputados, a la Segunda Disposición Transitoria, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de diecinueve, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación, señores diputados, al Artículo Final, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de diecinueve.-----

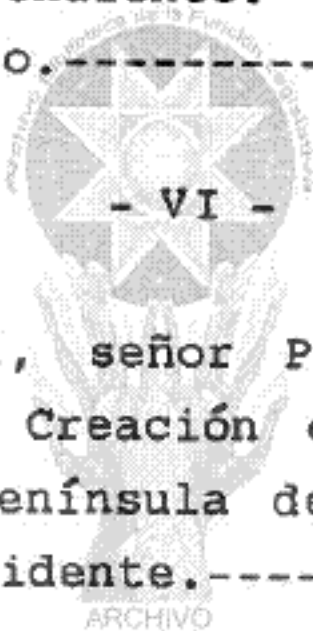
EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación, señores diputados, a los consi-  
derandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados,  
los considerandos de este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de diecinueve, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. En consecuencia, este proyecto  
de ley ha sido aprobado por el Plenario de las Comisiones  
Legislativas del Congreso Nacional. Señor Secretario, sírvase  
darle el trámite correspondiente. Siguiendo punto del orden  
día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo debate  
del proyecto de Ley de Creación de la "Universidad Estatal  
del Pacífico". En la Península de Santa Elena". Procede la  
votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar, señores diputados. Artículo  
primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a  
favor del Artículo primero que se sirvan levantar su brazo,  
por favor y consignen su voto. Votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados, el  
Artículo primero. Proclame resultados, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de diecinueve, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor

del Artículo dos que ha sido leído y debatido, que se sirvan levantar el brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el Artículo número dos, señores legisladores. Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación. Diecisiete, de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En el Artículo tres que toca votar hay una propuesta del diputado Norberto Maldonado para que el literal c) se modifique de acuerdo a lo que él planteó, al texto planteado por él.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a votar con la modificatoria propuesta por el diputado Maldonado primero. Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres con la modificación planteada por el diputado Norberto Maldonado, que levanten su brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de diecinueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado. Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Primera Disposición Transitoria, señor Presidente, así mismo tenemos dos: La de la Comisión y una propuesta del diputado Maldonado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda a votar primero con la modificatoria planteada por el diputado Maldonado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Primera Disposición Transitoria propuesta por el diputado Maldonado, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Votación. Dieciséis, de diecinueve, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Segunda Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores, que estén a favor de la Segunda Disposición Transitoria que ha sido debatida,



que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la Segunda Disposición Transitoria. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo Final. Considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos que han sido debatidos, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Diecisiete, de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados los considerandos, en consecuencia también la Ley de Creación de la Universidad Estatal del Pacífico en la Península de Santa Elena; que Secretaría le dé el trámite correspondiente. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Cuarto. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura". Corresponde la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda tomar votación. Artículo primero.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Votación. Dieciocho, de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo número uno. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Votación, por favor. Dieciséis, de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo dos. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Dieciséis de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarto que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cinco que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Votación, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de diecinueve, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Quince, de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo siete que ha sido debatido, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto. Diecisiete, de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Disposición Transitoria.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Transitoria que ha sido debatida, que levanten el brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Diecisiete, de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo Final. Sírvase tomar votación de los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos que han sido debatidos, que levanten su brazo, por favor y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis, de dieciocho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados los considerandos, en consecuencia también, la Ley Reformatoria a la Ley del Ejercicio Profesional de la Arquitectura. Señor Secretario, sírvase dar el trámite legal y constitucional correspondiente. Siguien-



te punto del orden del día.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cinco. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, como se han debatido ya trece artículos de este proyecto de Ley y teniendo el quórum necesario para votar, vamos a proceder a votar estos trece artículos y luego continuar con el debate y la votación correspondiente, siempre y cuando logremos mantener el quórum.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno que ha sido debatido que levanten su brazo, por favor y consignar su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Votación, por favor. Quince, de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo dos tiene una modificación aprobada por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación con la modificatoria presentada por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, con la modificación que propuso la Comisión, que levanten su brazo y consignen su voto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, estamos votando.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Quince, de dieciocho, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo dos con la modificatoria presentada por la Comisión. Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Artículo tres también tiene una modificación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, si con respecto del Artículo número tres existe, también, alguna modificatoria planteada por la Comisión, sírvase dar lectura a la modificatoria y luego tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Existe una modificatoria de la Comisión que dice que "al Artículo tres que ha sido leído y debatido, se le aumente un literal: "j) El ecoturismo comunitario manejado por comunidades indígenas o campesinas cuyo fin sea el beneficio socio-económico de toda la comunidad". Hasta aquí la modificatoria planteada, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, tome votación con la modificatoria que ha sido leída por Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres con la modificatoria planteada por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo y consignar su voto, por favor.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores diputados.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Estamos en votación, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados, por favor, atención, estamos votando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proclame resultados, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO: Doce votos, de dieciocho, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tenemos los votos necesarios. Ha solicitado la rectificación de la votación, el señor diputado Ycaza. Señor Secretario, sírvase rectificar la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres con la observación planteada por la Comisión, que levanten el brazo, por favor y consignen su voto. En esta ocasión, quince de dieciocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señores diputados. Siguiente artículo. ¿Existe alguna modificatoria? Ha sido aprobado el Artículo número tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No tiene modificatoria, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación el Artículo número cuatro.

EL SEÑOR SECRETARIO: Existe una modificatoria del diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Propuso el diputado Vallejo que el Artículo cuatro debe decir: "Artículo cuatro. Corresponde al Ejecutivo la planeación y el fomento de la actividad turística, la concesión y fiscalización de los beneficios que establecen las leyes turísticas; la vigencia y control; el registro; el otorgamiento y licencias de funcionamiento y la elaboración y actualización del catastro de los prestadores de servicios turísticos. Los ministerios se crean y eliminan por decisión Ejecutiva y la disolución y liquidación de empresas o sociedades es atribución de la Superintendencia de Compañías, asunto que está regulado en la Sección once de la Ley de Compañías. De la inactividad y Solución, Reactivación, Liquidación y Cancelación". Esta es la propuesta del diputado Vallejo, que el Artículo cuatro tenga el texto que se ha dado lectura en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento se encuentran diecisiete legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No tenemos el quórum necesario para votar, vamos a continuar el debate. Artículo número catorce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, para debate. "Artículo catorce. Capítulo Tres. Del Director Ejecutivo. Artículo catorce. Del Director Ejecutivo. Para desempeñar este



cargo se requiere ser ecuatoriano, acreditar experiencia suficiente en mercadeo y administración turística de, por lo menos cinco años". Hasta aquí el Artículo catorce, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate, señores diputados, el Artículo catorce. Siguiendo artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo quince. Atribuciones del Director Ejecutivo. Son atribuciones del Director Ejecutivo, además de las que se señalen el Directorio, ésta u otras leyes, especialmente las siguientes: a) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de CETUR; b) Elaborar el Orgánico Funcional y someterlo para su aprobación al Directorio; c) Administrar de conformidad con esta Ley el patrimonio, recursos y demás bienes de CETUR; d) Convocar obligatoriamente a reunión ordinaria del Directorio de CETUR, una vez al mes y, extraordinariamente, por propia iniciativa a solicitud del Ministro de Turismo o de tres de sus miembros; e) Verificar el quórum para la instalación del Directorio de CETUR; f) Calificar y conceder beneficios a los proyectos turísticos conforme a esta Ley y sus reglamentos; g) Presentar, hasta el mes de marzo de cada año, un informe pormenorizado de la situación financiera y ejecución de programas del año anterior; h) Presentar trimestralmente al Directorio y cuando éste lo requiera, un informe de sus labores y un estado de la situación económica-financiera de la Corporación; i) Elaborar la proforma presupuestaria anual de CETUR y someterla a consideración y aprobación del Directorio, hasta el mes de mayo de cada año; j) Efectuar y otorgar los egresos y contratos de CETUR hasta el monto establecido por esta Ley o el Directorio y conforme a la Ley vigente para estos casos; k) Someter a consideración del Directorio los documentos, actas y contratos que deban ser aprobados por éste; l) Ejercer la jurisdicción coactiva para el cobro de los ingresos de CETUR, jurisdicción que podrá ser delegada; m) Asesorar al Ministerio de Turismo en los asuntos que someta a su consideración; n) Elaborar y expedir los reglamentos pertinentes aprobados por el Directorio de CETUR; ñ) Imponer sanciones de acuerdo con esta Ley y sus reglamentos; y, o) Las demás que le asignen la Ley y los reglamentos". Hasta aquí el Artículo quince, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Capítulo Cuatro. Del Patrimonio y Régimen Financiero. Artículo dieciséis. Integra el patrimonio de CETUR, a más de los bienes muebles e inmuebles que actualmente le pertenecen y los que adquiera o reciba en lo futuro a cualquier título, los siguientes recursos, los que en ningún caso se destinarán para financiar gastos corrientes, conforme lo determina el Artículo seis de la Ley de Presupuestos del Sector Público: a) Las tasas y derechos por otorgamiento o concesión de registros y de las licencias anuales de funcionamiento y otras de índole similar que determinen los reglamentos; b) El producto de las multas que se impongan a las personas, empresas y servicios turísticos de acuerdo a lo establecido en esta Ley y sus reglamentos; c) El cinco por ciento del salario mínimo vital sobre el valor de la emisión de cada tarjeta de crédito o documento que sirvan para similares propósitos, para uso nacional o internacional; y, el mismo valor para cada año de utilización o renovación de estas a partir del año siguiente de emisión. Actuarán como agentes de retención las empresas que se dedican a tal actividad. La forma y recaudación de estos valores se realizará conforme al reglamento; d) El uno por mil del salario mínimo vital general vigente por cada galón de combustible de aviación que compren en el país las líneas aéreas extranjeras, así como las compañías aéreas nacionales cuando realicen viajes internacionales. Este valor será retenido por las compañías comercializadoras del combustible y depositado mensualmente en la cuenta del CETUR; e) El valor equivalente al uno por ciento del salario mínimo vital general vigente por cada matrícula de un vehículo automotor del Estado, instituciones públicas, seccionales, particulares, de servicio público y de alquiler; f) Los ingresos y rentas que la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR obtenga de la administración de su propio patrimonio y bienes, tanto los que procedan del arrendamiento, concesión o venta de sus bienes muebles o inmuebles; así como los relativos a créditos, títulos valores, dividendos de acciones e inversiones y demás réditos, ingresos, colaboraciones y donaciones no especificadas en la presente Ley que perciba

por cualquier título; así como el rendimiento de las explotaciones turísticas que la CETUR realice directamente, en régimen de arrendamiento, mutuo hipotecario y cualesquiera otros contratos; g) El quince por ciento del valor que percibe el INEFAN por concepto de ingresos de visitantes a las áreas naturales. Este porcentaje será utilizado exclusivamente para la promoción turística de las mismas. Todos los ingresos de CETUR serán depositados y manejados directamente en cualquier entidad financiera pública o privada en moneda nacional o extranjera, con observaciones de las regulaciones que para el efecto de inversión de entidades públicas expida la Junta Monetaria y el Ministerio de Finanzas. Para efecto de la retención de estos tributos se estará a la Ley y al Reglamento General". Hasta aquí el Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, quería hacer un análisis justo con los colegas diputados. El día de hoy se selló con una firma, en la cual esta acta, desearía que se lea por Secretaría, es un acta firmada por el Ministro de Turismo y todos los gremios que hacen turismo en el país, para después de hacer la lectura tener la oportunidad de seguir exponiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con el mayor agrado, señor diputado. Señor Secretario, sírvase dar lectura al documento que ha entregado en Secretaría el señor diputado Ycaza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente con el membrete del Ministerio de Turismo, dice: "Los suscritos: Armando Espinel Elizalde, Ministro de Turismo; Kaatbe Touman, Director de CETUR, en representación del sector público y en representación de las actividades turísticas del país, como Presidente de las Cámaras Provinciales de Turismo y miembros del Comité de Seguimiento en la Convención Nacional de Turismo, con sus presidentes gremiales: abogado Ricardo Medina Aglae, señor Hugo Córdova, AHOTET; señor Sebastián Cornejo; ASECUT, señor Eduardo Diez, ASOGAL; el representante de la Asamblea doctor Miguel Cevallos, además



de los presidentes de los gremios; ingeniero Oswaldo Muñoz, ACET y señor Roberto Torres, ASOMATUR, con oportunidad de la reunión convocada el día de hoy, cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, por el señor Ministro de Turismo y luego las distintas exposiciones formuladas acerca de los intereses del turismo nacional, acuerdan unir férrea y eficientemente sus esfuerzos por el bien común de la industria para que el trabajo mancomunado rinda los mejores frutos y frente al caso inminente de la discusión, en el Congreso Nacional, del proyecto de Ley de Turismo resuelven constituir una comisión especial conjunta cuyos integrantes inmediatos entrarán al cumplimiento de su misión. Para constancia expresa firman el presente documento en la fecha y el día que ha sido señalado, señor Armando Espinel Elizalde, Ministro de Turismo, señorita Katty I. Touma, Director Ejecutiva de Turismo", le acompañan todas las demás firmas de las personas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario. Continúe, señor diputado.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, señores legisladores, como ustedes ven, prácticamente existe una unidad de criterios entre el Ejecutivo, la empresa privada y la Comisión de Turismo del Parlamento; por lo tanto, lo que se reconoció es una reforma planteada y es la que expongo a ustedes, determinados artículos, por ejemplo, Artículo dieciséis, en el primer inciso deberá suprimirse todo el texto que va después de "recurso"; en el literal a) remplazar "tasas y derechos" por "valores"; en el literal f) en lugar de "las flotaciones", cambiar por "los bienes"; en el literal g) aumentar, a continuación de "naturales" "zonas de reserva"; y, penúltimo inciso, después de "ingresos" insertar la palabra "directos". Estas son las recomendaciones en el Artículo dieciséis entre todo lo que hace el turismo en el país, conjuntamente con el Ejecutivo, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Señor diputado Eduardo Véliz.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias, señor Presidente. Lamentablemente todos los que hacen turismo en el Ecuador, debidamente, tienen que procurar sus ventajas y sus conveniencias. Me extraña que no hayan sido un poco más precisos en esa acta que han firmado, porque han sido vagos y no han podido precisar lo que han sentido cuando han firmado esa acta, sobre todo cuando veo y escucho los nombres de representantes de gremios turísticos: ASEUT, ASOGAL, que es la que se involucra directamente con el turismo de Galápagos. Yo quisiera dar una información, señor Presidente, aquí en este Parlamento para que los señores legisladores podamos comprender mejor cuál es la verdadera intención de ciertos artículos de esta Ley, que concuerdo que hay que tener una Ley de Turismo, es verdad. Le rogaría su atención, señor Presidente, porque no soy de los que habla a cada rato, sin embargo este tema para mí es.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos atendiéndolo, señor Diputado, continúe.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Gracias. Le decía que hay cosas que a nivel de empresas, a nivel de gremios e interesados no la pueden definir sino para su propia conveniencia y en ciertos artículos de esta Ley así lo veo. Ya había analizado por ahí algún sabio y decía que, lamentablemente una de las fallas de este Gobierno ha sido que para ser Ministro de Industrias había que ser industrial, para ser Ministro de Petróleos, había que ser petrolero; aquí nos ha sucedido más o menos lo mismo para ser Ministro de Turismo habido que ser Empresario Turístico; debidamente esta Ley tiene ese insumo y el condumio de preparar el terreno para una mejor explotación de los recursos turísticos que es la conveniencia de toda la nación. Estoy perfectamente de acuerdo con ello, mas no cuando dentro de ciertos artículos están asegurándose beneficios ya a nivel netamente empresarial y el literal g) del Artículo dieciséis es uno de ellos. Empiezo citando la Ley del INEFAN.- No podemos hacer una ley y montarla encima de otra ley y así pasarnos legislando cada vez, de acuerdo a las conveniencias o porque ya el Gobierno se va, entonces hay que dejar asegurando el campo y el área del turismo para una mejor explotación, que es hasta cierto punto razonable mientras no cause perjuicios

a otros sectores de la nación y hay regiones del país que viven netamente del turismo y una de ellas es la provincia de Galápagos, provincia de Galápagos rodeada netamente de mar, la cual no conocen las personas que han firmado, la mayoría de las personas que han firmado esa acta y, las de ellas que lo conocen están solamente mirando sus intereses. El Artículo trece de la Ley del INEFAN, claramente especifica que son recursos financieros del INEFAN en su literal e) dice: "Los derechos de ingreso de visitante a las áreas naturales protegidas, son recursos financieros del INEFAN", que están tipificados legalmente, constitucionalmente en una ley, yo no veo por qué el Ministro de Turismo, a estas alturas quiere quitarle a los ingresos del INEFAN el quince por ciento para convertirlos en recursos de CETUR, como si no hubiera ya obtenido lo suficiente. En esto ya estamos incurriendo en una ilegalidad, trepándonos encima de una ley y no voy a leerle la Ley Forestal, que también se estaría, esta Ley, contraponiendo a lo que ya está prescrito en la Ley Forestal. Pero déjeme analizarle la repercusión que podría tener en una provincia, como la provincia de Galápagos, esta desmedida ambición de los empresarios turísticos. Aquí dice que el quince por ciento del valor que percibe el INEFAN por concepto de ingresos de visitantes a las áreas naturales, este porcentaje será exclusivamente utilizado para la promoción de las mismas. Señor Presidente, la promoción de los recursos es una actividad del Estado, del Gobierno; la producción de la venta del banano, la producción de la venta del cacao, del café, etcétera, etcétera, es una política del Estado y para esto se asignan recursos para promover y ubicar mejor estos productos en el contexto nacional y mundial. Por qué en el caso del turismo le quiere quitar la empresa privada, que explota los recursos naturales a través de la actividad del turismo, le quiere quitar el quince por ciento de estos ingresos para la promoción turística, debidamente bien camuflada, aquí dice de la promoción turística de las mismas; por qué le quiere quitar a los recursos del INEFAN. Ahora déjenme decirles a dónde van los recursos del INEFAN. Y cuando hablan de recursos económicos del INEFAN les aseguro que, si no hubiera Parque Nacional Galápagos, este literal no lo estuvieran poniendo en esta Ley y le voy a decir por qué, porque los demás parques naturales y áreas naturales del Ecuador no reciben



ningún recurso y le voy a demostrar: no cobran mayormente ingresos, el Parque Nacional Galápagos es el único que cobra ochenta dólares por cada extranjero que entra a Galápagos, produciendo con ésto un promedio de tres a cuatro millones de dólares; los demás Parques Nacionales del Ecuador se nutren, las demás áreas naturales del Ecuador se nutren del excedente de los recursos percibidos por el cobro de tasa de ingresos a los turistas del Parque Nacional Galápagos. Tengo una certificación del INEFAN, inclusive con porcentajes, qué porcentajes: del excedente, del dinero que no ha podido ser utilizado en los programas de conservación y protección del Parque Nacional Galápagos, en un año es transferido a los demás parques nacionales del Ecuador; de tal manera que el que aquí diga que se percibirá el quince por ciento de los ingresos que producen las áreas naturales del Ecuador, eso es un camuflaje, porque ninguna de estas áreas producen nada al Estado, demandan del Estado y al no tener recursos del Estado le sacan, le mutilan el presupuesto del Parque Nacional Galápagos y de ahí le pasan a estos parques. Cómo, entonces le van a quitar el quince por ciento a los demás parques nacionales del Ecuador. Esto es con dedicatoria para la provincia de Galápagos. Lo que debemos saber es que el Parque Nacional Galápagos es una provincia, aquí se está legislando para las áreas naturales, pero la provincia de Galápagos es área natural en su totalidad y el noventa por ciento de su geografía es protegida bajo el patrimonio de área natural y parque nacional. De tal manera que, cuando vemos y les voy a decir, este dinero hasta ahora se ha usado para la única actividad que es la conservación de los recursos naturales que se explotan a través de las actividades turísticas, lo que resulta ilógico que las empresas turísticas que explotan los recursos naturales, en las Islas Galápagos, ochenta barcos turísticas derraman millones de galones de agua contaminada, de diesel, de petróleo, de jabón, de detergente, de shampoo y de caca de los servicios higiénicos y todos estos contaminantes van a contribuir al deterioro y al exterminio de los recursos biológicos de la reserva natural, del Patrimonio Mundial de la Humanidad y no tenemos suficiente dinero para protegerlos y queremos, en esta Ley, entregarle a los empresarios turísticos, solaparles las sinvergüencerías

de, aunque causan daño, aunque causan destrozos a los recursos naturales, en vez de decir que pagarán las empresas un impuesto para que mejoren los programas de conservación y sean más efectivos, le están quitando a lo poco que ya percibe este parque y esos parques nacionales del Ecuador, pero particularmente el Parque Nacional Galápagos y le quieren quitar el quince por ciento para promover sus programas turísticos a nivel mundial, quieren dejarse asegurados para que ya no les cueste nada, señor Presidente. Adicionalmente, con su venia, señor Presidente, le voy a mencionar algunas cosas que han salido desde hace un mes, que vino la Comisión del Patrimonio Mundial de la Humanidad, a declarar a Galápagos en peligro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Va a leer, señor diputado?.....

EL H. VELIZ VELIZ: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe-----

EL H. VELIZ VELIZ: Sí, señor Presidente, han venido a declarar a Galápagos, patrimonio en peligro, parque nacional en vía de extinción; no podemos responderle con esto al mundo, un parque que está a punto de declarárselo en vía de extinción, vamos a responderle con esto, por qué está en vía de extinción, por las malas políticas del gobierno y malas no solamente por mala fe o mala voluntad, que nunca la ha tenido, porque sí se ha preocupado este Gobierno por proteger los recursos biológicos de Galápagos, los recursos económicos no los han tenido y hemos tenido que mendigarle al Ecuador y al mundo para proteger las islas Galápagos y salimos respondiéndole al mundo que de lo poco que habido y lo que motivó el escándalo mundial para que el Presidente del Patrimonio Mundial de la UNESCO y una comitiva de tan alto nivel haya venido a visitar las Galápagos, no haya servido de nada y que les estemos quitando los recursos que deberían, más bien, incrementarse para evitar esta vergüenza internacional de que no estamos, verdaderamente, cumpliendo con nuestro compromiso que adquirimos cuando aceptamos entrar al patrimonio de la humanidad. Señor Presidente, con su venia, tenemos aquí titulares como: "Las cabras atacan Galápagos"; "Eliminación masiva de cabras depredadoras de Galápagos"; "Se requiere voluntarios". ¡Vea usted, estamos mendigando! "Se requiere voluntarios para proteger unas quince mil tortugas,

en el Archipiélago". Presidente, no le sigo leyendo más para no quitarle su tiempo, pero desde hace un mes mendigamos al mundo entero recursos económicos para proteger esa naturaleza que por una sola razón se ha deteriorado, se ha diezmado, se ha reducido al nivel de peligro de extinción en el que se encuentra, ahora, la falta de recursos económicos. Presidente, de haberlo sabido, créalo usted que el Gobierno Nacional hubiera implementado programas efectivos, programas místicos, científicos, programas certeros para el control, erradicación, protección, educación, concientización, patrullaje, en fin, no les sigo mencionando la gran y variada gama de programas que involucra proteger, salvar un área natural. Haber solamente insinuado quitarle al INEFAN, cuando todos sabemos que ninguna otra área natural en el Ecuador produce ingresos económicos importantes sino la de Galápagos, para luego destinarla a la promoción turística de una empresa millonaria que cobra millones y no es sucres sino en dólares para explotar esos recursos naturales que los deja cansados, extenuados y diezmados. Eso es una vergüenza, señor Presidente. Y si estamos legislando, aquí, para el futuro del Ecuador, no para el futuro de la empresa privada turística ni para el futuro solamente del mercado turístico en el Ecuador, que yo sí estoy de acuerdo con esta ley, con las pequeñas reformas que hemos sugerido ahora, pero con este literal g) del Artículo dieciséis, señor Presidente, no puedo estar de acuerdo y solamente que no puedo estar de acuerdo, le solicito a usted, a los señores legisladores que, por la responsabilidad que tenemos ante el Ecuador, ante el mundo, de proteger nuestra biodiversidad, nuestros sistemas biológicos, no debemos permitir que progrese ni siquiera el conocimiento de este literal g) del Artículo dieciséis; por lo demás, el pueblo de Galápagos no lo aceptará así y lo que ahora la empresa turística está proponiendo como una gran ventaja para llenarse, más aún los bolsillos de los que se han llenado en treinta años, si no basta ver los imperios que han construido, cuando empezaron con una canoa, la flota de barcos que tienen ahora y bien habida porque se lo han ganado; pero que quieran ahora desheredar a este patrimonio natural de sus recursos que por derecho y que deberían triplicarse no solamente lo que los tienen ahora, quererlo desheredar sería un atentando a la digni-



dad nacional, porque la dignidad nacional está en juego cuando el Parque Nacional Galápagos y sus procedimientos de conservación se cuestionan a nivel de todo el mundo, al Parque Nacional Galápagos, a las áreas naturales del Ecuador no hay que quitarles dinero, hay que darles dinero, hay que darle políticas que aseguren su conservación a largo plazo, porque ya se ha dicho que el turismo pretende ser una de las primeras actividades rentables para el futuro, pero no podemos hacer una de las primeras actividades rentables, para el futuro con destrozos, con cadáveres, con ruinas ecológicas, por lo que le ratifico y me ratifico y el pueblo de Galápagos, de ser aprobado este literal solamente de este artículo, levantará su protesta enérgica conmigo a la cabeza y los empresarios que osaron salvaguardar sus intereses proponiendo el literal g) del Artículo dieciséis para quitarle la plata al Parque Nacional Galápagos y promover sus paquetes turísticos que debe salir de su bolsillo, se van a arrepentir, porque un escándalo, porque una manifestación, porque un paro en la provincia de Galápagos sólo puede llevarles a una grave consecuencia, reducirles sus propios ingresos por la falta de visitas turísticas que no se sentirán incentivadas de venir a visitar Galápagos y peor cuando los turistas y las empresas que mandan turistas para acá se enteren que la plata que ellos pagan para visitar Galápagos o las áreas naturales se las utiliza para promover la venta de los parques turísticos de las empresas que suficientemente ganan para hacer su propia promoción. Este literal no debe ser ni siquiera continuada su lectura. Muchísimas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** A usted, señor diputado. Señor diputado Carlos Vallejo.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ:** Gracias, señor Presidente y perdone el retraso, razones políticas me impidieron estar desde el inicio. Yo quisiera aparte de la pasión con la que el Diputado Véliz defiende lo que él vive en Galápagos, pasión que se justifica y vehemencia con la que defiende, expresar criterios adicionales a ellos, desde el punto de vista de la razón de ser de la conservación de los recursos naturales. Qué ofrece el país como turismo: solamente recursos naturales, Galápagos, el Parque Pasochoa -- el Parque Sangay, etcétera, etcétera, etcétera, con excepción

de las iglesias y el centro colonial de Quito, lo demás es naturaleza y no hay recursos para su conservación y por eso es que al dictar la Ley de INEFAN, este Congreso estableció rentas que le permitan al Instituto Nacional Forestal de Parques Nacionales y Vida Silvestre conservar esos parques, mantenerlos, renovar su vegetación, preocuparse porque no se destruya flora y fauna, para qué, para que no solamente existan sino que sean fuente de oferta al turismo. Si no hay Galápagos, los animales galápagos, si no hay los pingüinos, si no hay las focas, si no hay los patirrojos, etcétera, etcétera, no son atractivas las playas, como arena y mar en Galápagos y tampoco será atractivo el Parque Pasochoa si se convierte en el desierto de Palmira. Que hay que hacer, entonces, en un país pobre como el nuestro: utilizar unos recursos para conservar esas reservas, para poder ofrecer al turismo del mundo esas reservas bien conservadas y no con letreros que digan, habían unos galápagos que ya no hay, aquí había unos árboles de pujín que ya no hay; aquí habían unos patirrojos que ya no hay. Para eso hagamos libros y vendamos libros en el exterior con fotografías de esas reservas. Al país le interesa conservar sus reservas, así como se conserva el centro histórico de Quito, con gastos fuertes para mantenerlo porque es atractivo turístico el atractivo turístico de Galápagos no es la arena y el mar, porque entonces, hagamos edificios de hoteles con rascacielos; no, interesa conservar la naturaleza no me opongo a que haya recursos para fomentar el turismo, claro que sí y todos los demás literales son válidos, que permitan fomentar y promover el turismo, pero no le quitamos al encargado de preservar, cuidar que no se dañen los recursos que vamos a ofrecer al turismo porque después no vamos a tener qué fomentar y qué promover. Por eso, señor Presidente, considero que es inapropiado quitarle el quince por ciento al INEFAN, apoyo, todo el resto de los recursos financieros y apoyo a la tesis del diputado Véliz de no votar por el literal g) de este artículo. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** A usted, señor diputado. Señor diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

**EL H. YANCHAPAXI CANDO:** Señor Presidente, Honorables señores -  
Legisladores, iba a pedir que esta Ley de Turismo avancemos --

hasta terminar el Capítulo Tercero o sea hasta el Artículo dieciocho, pero antes muy de acuerdo con la exposición hecha por el compañero Eduard Véliz, creo que es justo, conveniente que el dictar una ley, por favorecer a un sector, no vayamos contra una de las más grandes reservas naturales que tiene nuestro país y es por eso que para ser concreto y, de acuerdo también con la exposición hecha por el honorable Carlos Vallejo nosotros tenemos también ese Parque Nacional Cotopaxi que, prácticamente se encuentra en el más grande abandono, produce cerca de cuatrocientos millones de sucres y no se invierten ni cincuenta millones, dónde va a parar el dinero que produce ese Parque Nacional Cotopaxi. Por eso creo, apoyo y pido también que el literal g) que consta en esta ley y que se está discutiendo en segundo debate sea suprimido, pero como no hay el quórum reglamentario, mejor que avancemos hasta el Artículo dieciocho y que quede en Secretaría este pedido formal para que el literal g) que no conste en este proyecto de Ley. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Se tomará muy en cuenta los planteamientos de los señores Eduardo Véliz, Carlos Vallejo y Reynaldo Yanchapaxi, por parte de Secretaría, el momento en que se tome votación a este artículo. Señor diputado Iván Rodríguez.-----

**EL H. IVAN RODRIGUEZ:** Señor Presidente, muy puntual, creo que las expresiones emitidas por el diputado Véliz, que es un diputado que durante su período legislativo ha dado muestras de ser un consecuente defensor de uno de los más grandes patrimonios de la humanidad de la naturaleza, com es ese Archipiélago de Galápagos, hablémosle así, señor Presidente; esa naturaleza que nos pertenece a los ecuatorianos y no a un sector privado con exclusividad, que usufructúa precisamente de esa riqueza nuestra, yo creo que hay muchísima razón y nosotros particularmente, nos sumamos evidentemente a este planteamiento para que en esta parte del literal g) sea eliminado. Hoy no hay quórum correspondiente para seguir tratando en segundo y definitivo debate, pero creo que deberemos suspender fundamentalmente en primer debate otros proyectos de ley de acuerdo al orden del día, que sí nos faculta en los actuales momentos hacerlo a través de esta sesión. Muchísimas gracias.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder de la manera en que se ha sugerido por parte del señor diputado Iván Rodríguez. Para el siguiente punto del orden del día tampoco tenemos el quórum necesario. Punto de orden, señor diputado Napoleón Ycaza.-

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, creo que la sugerencia del diputado Reynaldo Yanchapaxi es mucho más clara, porque en el Artículo dieciocho se termina propiamente, este capítulo, para no dejar insubsistente, con las recomendaciones debidas que se han hecho, pero creo que sería, con todo respeto hacia usted, solamente el Artículo diecisiete y el Artículo dieciocho, que son muy cortos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mucho gusto, señor diputado. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo diecisiete.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente. "Artículo diecisiete.- Jurisdicción Coactiva. Concédese a CETUR jurisdicción coactiva para la recaudación de los recursos previstos en esta Ley. Esta jurisdicción podrá ser delegada por el Director Ejecutivo de CETUR." Hasta aquí el Artículo diecisiete, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Señor diputado Eduardo Véliz, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VELIZ VELIZ: Puntual, señor Presidente, muchísimas gracias Para efectos de lo que ya hemos solicitado varios diputados en el transcurso del debate al literal g) del Artículo dieciséis Al Artículo diecisiete, en estos casos, tampoco corresponde a la continuación del debate en el orden planteado, porque aquí está nuevamente ratificando lo que hemos ya solicitado que sea ratificado del Artículo dieciséis que es el literal g) señor Presidente; si usted me permite, con su venia, para dar lectura, es corto no más y hacer una precisión, dice: "Concédase a CETUR jurisdicción coactiva, jurisdicción coactiva para la recaudación de los recursos previstos en esta ley". Esto sería grave, que le concedan a CETUR jurisdicción coactiva para que entonces, entre en un problema hasta legal, si fuera necesario,

con el INEFAN, para sacarle los recursos económicos que estamos diciendo la grave consecuencia que traería si se los retirarían; en consecuencia, el Artículo diecisiete, yo también sugiero que sea suspendido su conocimiento hasta que no se proponga una redacción que corresponda a lo que está prescrito como recursos del Directorio de CETUR, como recursos económicos pero sin el literal g), señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Señor diputado Jorge Vásquez.-----

EL H. VASQUEZ BERMEO: Sí, señor Presidente, comparto, como creo, con la mayoría con el criterio expuesto por el diputado Eduardo Véliz, en cuanto a su preocupación de que los recursos provenientes de la explotación de las áreas naturales, una parte vaya a la CETUR, porque de esa manera se estaría eliminando importantes recursos que necesita el INEFAN para, casualmente proteger esas áreas naturales; si no existen esas áreas naturales terminaremos con que no hay turismo en el Ecuador, en lugar de ponerle María Ramos le hemos puesto "la frejamos"; por lo tanto, el momento de votar, seguramente vamos a votar apoyando la moción del diputado Eduardo Véliz, pero es indiscutible que el Artículo diecisiete no se opone a la legítima aspiración propuesta por el colega y amigo diputado Eduardo Véliz, el Artículo diecisiete no se opone porque si quedan como deben quedar, los literales a), b), c), d), f) del Artículo dieciséis, ahí se establecen una serie de obligaciones de carácter económico y para el caso de incumplimiento en el pago de sus obligaciones, el CETUR tendría la jurisdicción coactiva, si no se le concede la jurisdicción coactiva es indiscutible que esos recursos que se le están concediendo solamente sería un saludo a la bandera, sin la jurisdicción coactiva un organismo público no tiene cómo recabar lo que por derecho y ley le corresponde. Por lo tanto, estando de acuerdo en lo expresado por el diputado Véliz, en el sentido de eliminar el literal g) es perfectamente necesario y congruente que subsista el Artículo diecisiete. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Siguiendo artículo, Artículo número dieciocho, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo dieciocho. Recursos para la promoción. El fondo para la promoción, cuya administración está a cargo de la Corporación Ecuatoriana de Turismo, será constituido por la totalidad de sus ingresos, de llamar recursos del CETUR".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Señor diputado Napoleón Ycaza, luego señor diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente, hay un texto alternativo para el Artículo dieciocho, dice: "La partida de la cuenta de inversión en promoción turística de CETUR, será el noventa por ciento de los ingresos directos establecido en esta ley y el diez por ciento restante, junto con las compensaciones y asignaciones que deberá proveerle el Ministerio de Finanzas, conformarán la cuenta de gastos corrientes. Los saldos que existieren al finalizar cada ejercicio incrementarán al fondo del año siguiente". Este es el reemplazo que se ha hecho a este artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, a usted. Señor diputado Vallejo.-

EL H. VALLEJO LOPEZ: Señor Presidente, me parece muy oportuna la propuesta de sustituir y reemplazar este artículo, porque la verdad es que, así como está no dice nada. "El fondo para la promoción cuya administración está a cargo de la Corporación Ecuatoriana será constituido por la totalidad de sus ingresos". Cuáles, qué, de dónde, qué, cómo. Pero como hay un texto alternativo que, entiendo que tiene fondo y estructura, yo le pediría a usted, señor Presidente, que suspenda el debate y que se nos distribuya el texto para comenzar con el análisis desde este artículo en la próxima sesión, para conocer el texto y estudiarlo porque es asignación de recursos y creo que amerita estudio, un poco detenido, antes del debate, porque hay un cambio total del texto del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece muy razonable. Vamos a suspender en este instante, el debate de este proyecto de Ley, señores legisladores. Siguiendo punto del orden del día, que no tenga



que ver, señor Secretario con votaciones.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Es el "Primer debate del Decreto por el cual se Autoriza el Ministerio de Salud Pública la Venta Directa y sin el Requisito de Pública Subasta en favor de la Cooperativa de Vivienda "El Frailejón", el Predio que corresponde a la Hacienda "Atucucho", ubicado en el Sector de Cotacollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha", que ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social a fin de que elabore el informe previo al primer debate. Al respecto acotamos que este proyecto tiene el antecedente de contar con la aprobación del señor Ministro de Salud Pública, conforme consta en la comunicación signada S.A.J. diez noventa y cinco, de dieciséis de febrero del noventa y seis, dirigida al señor Presidente del Congreso Nacional. Por otra parte, del análisis del informe sobre el avalúo de este terreno efectuado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros contenido en el oficio doce noventa DINAC, de veintiuno de abril del noventa y seis que se adjunta a este proyecto, se desprende que el proyecto materia de la venta no forma parte del bosque protector denominado "Cinturón Verde de la Ciudad". En lo atinente al trámite la Comisión considera que esta iniciativa se ubica dentro de las facultades de los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa del Congreso Nacional. Sobre materia y contenido similares, el Congreso Nacional, en anteriores períodos legislativos, se ha pronunciado favorablemente y ha expedido los correspondientes decretos que han sido sancionados por el Ejecutivo, tal el caso del Decreto Legislativo número cuarenta, publicado en el Registro Oficial número cuatro siete nueve, de quince de julio de mil novecientos ochenta y seis. En el período actual, en la Comisión reposan proyectos de similares fines y objetivos, sobre los cuales se ha solicitado información y documentación complementaria. En el contexto de lo señalado el proyecto adjunto a este informe contiene los cambios de estructura y redacción que se ha considerado necesario introducirlos, con lo cual se halla listo para que sea conocido en -

primer debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva. Artículo primero Autorízase al Ministerio de Salud Pública para que, sin el requisito de pública subasta, proceda a vender directamente a la Cooperativa de Vivienda "El Frailejón", el predio de su propiedad ubicado en la parte baja de la hacienda "Atucucho" del sector de Cotocollao, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, en una extensión de doce mil seiscientos metros cuadrados (12.600 m<sup>2</sup>), comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Colegio "Luciano Andrade Marín", en una longitud de ochenta y cinco metros con veinte centímetros (85,20 mts); Sur: Hacienda "Atucucho", en una longitud de setenta y nueve metros con veinte centímetros (79,20); Este: Liga Barrial "San Carlos", en una longitud de doscientos once metros con nueve centímetros (211.09 mts.); y, Oeste: Hacienda "Atucucho", en una longitud de ciento treinta y dos metros con ocho centímetros (132.8 mts). Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate, señores diputados. Diputado Iván Rodríguez.-----

**EL H. RODRIGUEZ IVAN:** Señor Presidente, no obstante emitir mi más absoluto respaldo a este proyecto, no solamente el mío sino también de todo el Bloque de diputados del MPD, que integra este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, evidentemente he de hacer una sugerencia simplemente. Conozco de cerca el área de la cual se está hablando, porque hace poco el Congreso Nacional aprobó, hoy es ley de la República, se le autorice al Ministerio de Salud Pública se proceda a la venta de una parte de toda esta hacienda que era inmensa, precisamente para la Cooperativa de Vivienda "Atucucho" y la otra es que, otra extensión de terreno está en poder de la Cooperativa de Vivienda de los empleados y trabajadores del Hospital "Pablo Arturo Suárez" y queda una extensión, la cual están reclamando los compañeros de la Cooperativa de Vivienda "El Frailejón"; dígase de paso que son integrantes en su mayoría de la Provincia del Carchi a la cual orgullosamente -- pertenezco, por eso mi respaldo irrestricto. Pero a más de ello sí valdría la pena sugerir a la Comisión que,

para evitar posteriores, a lo mejor, inconvenientes se verifique evidentemente los linderos o los límites correspondientes entre estas tres cooperativas, incluidas "El Frailejón" para que el proyecto no tenga ningún inconveniente en manos del señor Presidente de la República, señor Presidente. Esa es la sugerencia que hago, muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor diputado. Señor diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores, realmente sobre el tema se ha discutido y se ha hablado lo suficiente y creo que de parte del Plenario de este Congreso Nacional habido la suficiente conciencia para respaldarlo en una totalidad. Por otro lado, en el punto anterior yo había pedido, al comienzo de la sesión, de que tratáramos el punto veintiuno en lo que concierne a los vetos parciales del señor Presidente de la República; había pedido que pasara al punto número seis. Yo he de pedir, encarecidamente, señor Presidente, de que a Secretaría se disponga, para el día de mañana, toda vez de que requerimos el número suficiente de diputados para las ratificaciones, veinticuatro legisladores y para los allanamientos quince legisladores; he de acudir a vuestra sensibilidad, señor Presidente, de que mi pedido sea considerado para la elaboración del orden del día, del día de mañana, que el punto que ahora lo íbamos a tratar en sexto punto, los vetos que se los ponga en primer punto del orden del día del día de mañana. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con mucho gusto, señor diputado. Dispongo a Secretaría que conste en el primer punto del orden del día, de la sesión del día de mañana. Sin más debate siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- El precio de venta será el fijado por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros -DINAC- conforme se determina en el Artículo quince del Reglamento General de Bienes del Sector Público. La forma de pago será acordado por las partes".- Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo tres.- Los beneficiarios del presente Decreto serán los socios de la Cooperativa de Vivienda "El Frailejón" que no posean vivienda en el Distrito Metropolitano de Quito y los lotes de terrenos adquiridos que constituyen patrimonio familiar no podrán ser vendidos sino transcurrieren diez años a partir de la inscripción de sus respectivas escrituras. Sin embargo, sus propietarios podrán constituir gravamen en favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -IESS-, del Banco Ecuatoriano de la Vivienda -BEV- de mutualistas y otras instituciones crediticias del país, con el exclusivo fin de construir sus viviendas y otras obras de infraestructura". Hasta allí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados, el Artículo tres. Sin debate. Siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro. Las escrituras de compra venta otorgadas estarán exentas del pago de toda clase de impuestos, excepto los derechos notariales y del registrador de la propiedad". Hasta allí el Artículo cuatro, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Artículo Final, el Artículo cinco debería ser el Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, el Artículo Final. Sin debate. Dé lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Considerandos: Que el Ministerio de Salud Pública es propietario de la Hacienda "Atucucho" ubicada en la parroquia Cotocollao del Distrito Metropolitano de Quito. Que el Ministerio de Salud Pública, tomando como antecedente el Decreto Ejecutivo cuarenta, publicado en el Registro Oficial

cuatro sesenta y nueve, del quince de julio de mil novecientos ochenta y seis, ha solicitado al Congreso Nacional la expedición del Decreto Legislativo que le faculte vender directamente a la Cooperativa de Vivienda "El Frailejón", un lote de terreno ubicado en la hacienda "Atucucho", de su propiedad, en una extensión de doce mil seiscientos metros cuadrados; Que la Cooperativa de Vivienda "El Frailejón" se halla debidamente legalizada y sus miembros la constituyeron luego de haber sido víctimas de una estafa por parte de falsos dueños de esta propiedad del Ministerio de Salud Pública; Que es deber del Estado dictar medidas que coadyuven a solucionar el déficit habitacional que afecta a la población ecuatoriana. En ejercicio de sus facultades Decreta: "Hasta ahí los considerandos.-----"

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Queda aprobado en primer debate este proyecto de ley que deberá ser enviado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social para que se prepare y se eleve el informe correspondiente para segundo y definitivo debate. El señor diputado Reynaldo Yanchapaxi, tiene el uso de la palabra.--

**EL H. YANCHAPAXI CANDO:** Señor Presidente, honorables legisladores, un agradecimiento muy sincero porque el Honorable Congreso Nacional, acogiendo el clamor de cuarenta familias que anoche a noche han venido al Congreso Nacional, ha dado el trámite en su primer debate. Voy a pedir, con la misma generosidad y en la misma forma como usted atiende, señor Presidente, nosotros, la Comisión de lo Laboral y Social, en la mañana vamos a sesionar para pasar el informe para segundo debate y ojalá en el segundo punto del orden del día, para no contrarrestarse trate en la sesión de mañana. Le pido, señor Presidente, que atienda en ese sentido.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. El siguiente punto del orden del día, señor Secretario.-----

- X -

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Segundo debate del proyecto de Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Militares -TAME-". El informe dice así, señor Presidente.--

Quito, dos de julio de mil novecientos noventa y seis. Oficio número cero cuatro treinta y tres CLCP noventa y seis; Señor doctor. Fabián Alarcón Rivera., Presidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficio número cuatro ochenta y ocho DGAL, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis. La Dirección General de Asuntos Legislativos remite a la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal el proyecto de Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación "Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos" (TAME), la misma que no ha merecido observaciones en el Plenario de las Comisiones. La Comisión, en sesión realizada, conoció y estudió el mencionado proyecto y resolvió ratificarse en el texto del informe a primer debate, por consiguiente esta Presidencia solicita le dé el trámite legal correspondiente, esto es su sometiendo a segundo y definitivo debate. Atentamente, Luis Almeida Morán. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del H. Congreso Nacional. Artículo primero: La nueva denominación social de la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos, será la de TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR". Hasta ahí el primer artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segundo. Al segundo inciso del Artículo uno de la Ley ciento cuatro, añádase "...y del exterior." Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente. Secretaría se permite recomendar a su ilustrado criterio, sugerir que se cierre el debate del Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario. Yo creía que estábamos conociendo en primer debate. Cerramos el debate del Artículo uno y proceda a leer el Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Al segundo inciso del Artículo uno de la Ley ciento cuatro añádase "y del exterior". Hasta ahí el Artículo segundo, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.  
Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercero. Al Artículo dos de la Ley ciento cuatro, añádase: "Queda exenta del sometimiento a la Ley de Contratación Pública pero observará lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.  
Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Cuarto. El primer inciso del Artículo cuatro de la Ley ciento cuatro dirá: "El objeto principal de la Empresa es el de transporte comercial, aéreo público, doméstico e internacional de pasajeros, carga y correo y las demás actividades complementarias conexas con este objeto". Hasta ahí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores legisladores. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Disposición Final. Deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a la presente Ley que tiene el carácter de especial y entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta allí la Disposición Final, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo Final, señores legisladores. Sin debate. Dé lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Militares -TAME- creada mediante Ley ciento cuatro promulgada en el Registro Oficial quinientos seis, de veintitrés de agosto de mil novecientos noventa ha visto dificultada su operación al exterior por la mención de militares en su razón social; Que TAME ha cumplido con todos los requerimientos reglamentarios y legales vigentes en el país, aplicables a

una empresa comercial de aviación moderna disponiendo en la actualidad de sus concesiones de operación emitidas por el H. Consejo Nacional de Aviación Civil para prestar sus servicios domésticos y fronterizos; Que TAME dispone de la capacidad humana, técnica y operativa que le permite incursionar en el transporte aéreo internacional; Que la industria de la aviación en el mundo depende de la eficiente y oportuna toma de decisiones para impedir su paralización y el consiguiente perjuicio que se ocasionaría por la demora en efectuar los actos y contratos propios de la aviación. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, expide las siguientes Reformas a la Ley Constitutiva de la Empresa Estatal de Aviación Transportes Aéreos Militares Ecuatorianos." Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate los considerandos, señores legisladores. Sin debate, solamente queda pendiente la votación de este proyecto de ley. Señor Secretario, quiero hacerle conocer al señor diputado Reynaldo Yanchapaxi, mediante o a través de él a los señores interesados en el proyecto de Ley aprobado anteriormente, que el mismo será conocido en el segundo debate el día de mañana en el tercer punto del orden del día, es una disposición del señor Presidente titular del Congreso. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-----

- XI -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: "Primer debate del proyecto de decreto por el cual se dejan insubsistentes los decretos ejecutivos treinta cuarenta y treinta y tres treinta y ocho". El informe dice así: "Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión de lo Civil y Penal del Honorable Congreso Nacional que presido, en sesión realizada el día tres de mayo del presente año, conoció, estudió y aprobó el proyecto de Decreto por el cual se dejan insubsistentes los decretos ejecutivos treinta cuarenta y treinta y cinco treinta y ocho, expedidos el veintiocho de enero y diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, publicados en los registros oficiales ocho sesenta y

ocho y nueve ochenta y nueve, de cinco de febrero y treinta de julio del noventa y dos, respectivamente, tramitados con el número tres veinte y cinco, dos sesenta y ocho, relacionado con el Teniente Coronel de Policía Mario Arzube Fuentes Espín. El Plenario de las Comisiones Legislativas, en sesión del treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, al efectuar el estudio correspondiente no realizó observaciones de ninguna clase al mencionado proyecto. Como antecedente se debe anotar que, a pedido del señor Presidente de la República, arquitecto Durán Ballén, el señor Secretario de la Administración Pública con oficio noventa y dos SGA de veintiocho de agosto del noventa y dos, informa al señor Ministro de Gobierno y Policía la conveniencia de que se revea la situación profesional del Teniente Coronel de Policía de Estado Mayor ingeniero Mario A. Fuentes Espín. Tanto la exposición de motivos como el proyecto demuestran la necesidad de que el Congreso Nacional apruebe y revea la situación del mencionado oficial, por lo que la Comisión opina que por considerarlo de estricta justicia el que el señor Teniente Coronel de Estado Mayor Mario Arzube Fuentes debe retornar al servicio activo de la institución policial declárandose insubsistentes los decretos que se realacionan con el proyecto y que conllevan a una injusta situación que se ha producido en la vida profesional del señor oficial. En este sentido, la Comisión presenta a usted el informe favorable al proyecto recomendando al Honorable Congreso Nacional su aprobación. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima. Atentamente, abogado Harry Alvarez, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal". A continuación cuatro firmas más, señor Presidente.- El Artículo primero dice así: "Déjase insubsistente, de manera parcial, en lo referente al señor Teniente Coronel de Policía de Estado Mayor, ingeniero Mario Arzube Fuentes, los decretos ejecutivos treinta cuarenta y treinta y cinco treinta y ocho, expedidos el veintiocho de enero y diecisiete de julio del noventa y dos, publicados en los registros oficiales ocho sesenta y ocho y nueve ocho nueve del cinco de febrero y treinta de julio del noventa y dos, en su orden, mediante las cuales se colocó en situación transitoria y baja al citado oficial, disponiendo consecuentemente su retorno al servicio activo de la institución



policial con reconocimiento a sus derechos profesionales y económicos que le corresponden a la presente fecha detallados en el Artículo segundo". Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Dos. Reconócese en favor del mencionado oficial todos los derechos económicos e institucionales que le corresponden legalmente desde la fecha de su baja hasta la de su subsistencia efectiva produciéndose el retorno al servicio activo de la Policía Nacional con su grado de antigüedad, tiempo de servicio, remuneraciones y demás beneficios contemplados en la Ley, suspendidos a consecuencia de dicha baja". Hasta allí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo dos. Sin debate. Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Este Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de la expedición del Honorable Congreso Nacional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta allí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate el Artículo tres. Sin debate. Dé lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Que con fecha veinticinco de junio del noventa y tres, luego del estudio y análisis del libro de vida y tarjeta profesional del Teniente Coronel Mario Fuentes se certifica que el oficial no ha sido enjuiciado penalmente ni se le ha formado Tribunal de Disciplina en su contra durante veintiséis años de vida profesional, con lo cual se ratifica la trayectoria honesta del oficial; Que pese a lo cual sin sufrir enjuiciamiento alguno fue declarado culpable y en acto increíble sancionado con la baja, así lo ratifica la certificación entregada por parte de la Dirección General de Personal de la Policía; Que del análisis constitucional se desprende que para alcanzar la baja del oficial se procedió con flagrante

violación a casi todas las leyes, reglamentos institucionales así como fundamentales preceptos constitucionales como el derecho a la honra, dignidad, al trabajo, a la intimidad personal, derecho a la defensa, derechos humanos totalmente destruidos, cuyo desconocimiento de principio y fin no tienen justificación alguna en un Estado de derecho. Para citar unos pocos ejemplos servirán los artículos veintitrés literal d' y e artículos veinticinco y veintiséis de la Ley de Personal; Artículo dos literal d y e de la Ley de Consejo Superior; artículos cinco, siete, diez, quince, dieciocho, veinticuatro y treinta y dos del Reglamento y del Consejo Superior; Artículos cinco, seis, veintinueve numerales seis y siete; Artículos ciento cincuenta y cuatro, Artículo ciento noventa y seis numerales dos y cuatro; Artículo diecinueve, numerales diez y diecisiete, literales ch, d, y e; Artículo treinta y nueve, inciso segundo; Artículos ciento treinta y tres, ciento treinta, ciento treinta y cuatro, ciento cuarenta de la Constitución Política del Estado; Que es obligación moral y jurídica de las Función Legislativa analizar los actos de todos los funcionarios civiles, militares o policiales que han delinquido en sus funciones para, en virtud de su autonomía y de ejercer la representación soberana del pueblo ecuatoriano, intervenir con decisión para imponer justicia, reivindicando plenamente el honor y vida personal. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales decreta: "Hasta ahí, señor Presidente.-----"

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate. Sin debate. Ha sido aprobado este proyecto de Ley en primer debate. Que se envíe a la Comisión de lo Civil y Penal para que presente el informe correspondiente para el segundo debate. Siguiendo punto del orden del día. El señor diputado Juan Castanier que, por favor dirija la sesión.-----

**POR ENCARGO DEL VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. JUAN CASTANIER MUÑOZ.**

- XII -

**EL SEÑOR SECRETARIO:** A continuación: "Primer debate de las reformas a la Disposición Transitoria Quinta del Código de

Menores". Dice así el informe, señor Presidente. --Ruego al personal de Secretaría que el punto número once constate originalmente, en el orden del día. Dice así: "Primer debate del proyecto de Ley de Creación de Emergencia para la Prevención Mitigación y Atención de Desastres de Origen Natural, Provocado o Tecnológico". El informe dice así: "Quito, catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. Oficio número once ochenta y tres CLLS-P. Señor doctor. Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El presente informe se relaciona con el proyecto de Ley de Creación del Sistema Nacional de Emergencia para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres de Origen Natural, Provocado o Tecnológico" que ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Al analizar el contenido de este proyecto, la Comisión encuentra propuestas muy importantes que vienen a llenar el vacío existente en cuanto a una normatividad que dé respuestas concretas y suficientes a las trágicas consecuencias que en todos los órdenes del convivir social, producen las catástrofes naturales o provocadas. Precisamente la inclusión del concepto de desastre provocado o tecnológico es una de las figuras innovadoras en la legislación vigente, porque recoge y amplía un concepto sobre el que va a configurándose como el pilar que sustentará al Derecho Ecológico del futuro, que tiene relación con estas catástrofes. Cobra especial importancia las definiciones sobre lo que ha de entenderse por desastre o calamidad pública y emergencia, lo cual permitirá una atención con equidad frente a los desastres lo que, obviamente, no sucede en la actualidad que, inclusive, frente a estos fenómenos naturales hace discriminación sobre la ayuda estatal que se brinda.-- La estructura orgánica y funcional debidamente descentralizada con la que se propone lograr los fines y objetivos de esta Ley, así como la aplicación de los medios disponibles, le da el necesario carácter integral en función de la división político administrativa del país. El Sistema Nacional de Emergencia, tal cual se concibe, pasa a ser una política de Estado y no de Gobierno, con lo cual adquiere la prioridad en la planificación y la asignación de recursos necesarios para enfrentar las demandas iniciales de corto y mediano plazo de los sectores sociales afectados, con la obligatoria participación de todas las entidades públicas y privadas. Asimismo es importante



la creación del Fondo Nacional de Emergencia que se nutrirá de asignaciones presupuestarias equivalentes al cinco por ciento (5%) de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) debiendo también destinarse a este Fondo: el veinticinco por ciento (25%) de los saldos de caja que deben reintegrar al Ministerio de Finanzas y Crédito Público las entidades y organismos del sector público, conforme lo dispone el Artículo cuarenta de la Ley de Presupuestos del Sector Público, el veinticinco por ciento (25) de los recursos que genera el excedente sobre el precio internacional de cada barril de petróleo fijado anualmente para calcular los ingresos del Presupuesto del Estado; y, las subvenciones y contribuciones de personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales. Este Fondo vendrá a constituir una reserva económica social que se administrará por objetivos concretos y estrictamente orientada a la atención de las emergencias. Similares reservas existen en la mayoría de países, los cuales inclusive cuentan con instituciones de alta tecnología encargadas de diagnosticar y prevenir los desastres naturales, provocados o tecnológicos que, igualmente propone esta Ley. Las entidades del sector público, incluidas las del régimen seccional, deberán crear partidas presupuestarias que permitan desarrollar programas para la etapa preventiva a la que se refiere la Ley. Por otra parte se dispone el manejo unitario y coordinado de los recursos provenientes de fuentes externas será estos fines y objetivos. Manteniendo este criterio unitario se dispone que a partir de mil novecientos noventa y siete las funciones asignadas a la Defensa Civil y sus recursos pasarán a formar parte de la Comisión Nacional de Emergencia. En lo demás del proyecto, constan las disposiciones que dan la debida funcionalidad de los organismos, así como a los estados de emergencia, especialmente durante los primeros días que suceden a estos desastres. El proyecto reseñado en este informe, con los debidos cambios en su estructura y redacción reúne los requisitos de constitucionalidad y alta conveniencia social y debe ser conocido en primer debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. "Artículo primero.- Créase el Sistema Nacional de Emergencia para la prevención, mitigación y atención de desas-

tres de origen natural, provocado o tecnológico, así como para la rehabilitación integral de los afectados, el cual estará constituido por el conjunto orgánico y articulado de estructuras y de relaciones funcionales que establezcan entre sí las entidades públicas y privadas que fuere necesario incorporar para el cumplimiento de los fines y objetivos de esta ley". Hasta allí señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "El Sistema Nacional de Emergencia tendrá los siguientes objetivos: a) Prevenir, mitigar y proteger a la población ecuatoriana y sus bienes contra los desastres de cualquier naturaleza"; b) Elaborar planes de contingencia para ser aplicados en todas las instituciones públicas y privadas en cualquiera de las situaciones de emergencia a que se refiere esta Ley; c) Realizar estudios multidisciplinarios sobre la vulnerabilidad de los servicios públicos, tales como agua potable, energía eléctrica, telecomunicaciones y establecimientos de salud e implantar una estrategia de emergencia para el restablecimiento y continuidad de estos servicios en casos de desastres; d) Planificar la evacuación de la población afectada y poner en funcionamiento, refugio y campamentos de albergue adecuados, con la seguridad necesaria; la reconstrucción y desarrollo de las áreas afectadas; y, la rehabilitación integral de las personas que resultaren afectadas; e) Optimizar el manejo transparente y eficiente de todos los recursos destinados a la protección, asistencia y rehabilitación de la población afectada por desastres; f) Capacitar y organizar a las comunidades a nivel nacional, regional o local, mediante programas de educación, información, sistema de alarma, demoliciones, desescombramientos, búsqueda, rescates y otras que fueren necesarias para hacer frente a situaciones de emergencia o calamidad pública; g) Coordinar con las entidades públicas, privadas y organismos internacionales para evitar multiplicidad de acciones; y, h) Las demás que le asignen esta Ley y su Reglamento.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Artículo tres.- Para los efectos de esta Ley se definen los siguientes términos: a) Desastres o Calamidad Pública.- Se considera a los efectos directos o indirectos de fenómenos físicos, naturales, provocados o tecnológicos que afecten la vida, la salud, el normal desarrollo de las actividades de la población ecuatoriana, la integridad de su patrimonio, incluidos los diferentes ecosistemas; b) Emergencia.- El estado de necesidad individual o colectiva que surja como consecuencia de los daños causados por desastres o calamidades públicas, que hace indispensable el auxilio inmediato de todo o parte del Sistema Nacional de Emergencia". Hasta aquí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cuatro.- Los organismos estatales autónomos o semiautónomos, particulares, los funcionarios y autoridades de la administración pública, las personas naturales o jurídicas están obligados a prestar toda la colaboración que les soliciten los organismos que integran el Sistema Nacional de Emergencia y a coordinar sus actividades para el cumplimiento de los objetivos señalados en la presente Ley". Hasta el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo cinco.- Son organismos del Sistema Nacional de Emergencia: a) La Comisión Nacional de Emergencia; b) La Comisión Provincial de Emergencia; y, c) La Comisión Cantonal de Emergencia." Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo seis.- La Comisión Nacional de Emergencia para el cumplimiento de sus fines tendrá personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, funcionará



bajo la responsabilidad directa del Presidente de la República, quien la integrará con los ministros de Estado y máximas autoridades de las entidades públicas y privadas necesarias y relacionadas con los fines y objetivos de esta Ley". Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate  
El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete.- La Comisión Nacional de Emergencia diseñará las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos nacionales sobre prevención, mitigación y atención de desastres de origen natural, provocado o tecnológico; coordinará, supervisará y controlará las actividades del Sistema Nacional de Emergencia en todas sus instancias.- Además, mantendrá permanentemente un programa de relaciones interinstitucionales, intersectoriales e internacionales para realizar investigaciones que permitan pronosticar y prevenir la posibilidad de desastres de origen natural, provocado o tecnológico, así como para mitigar sus efectos y lograr la mayor comprensión de las acciones de los organismos del Sistema. La etapa preventiva comprenderá el diseño y ejecución de programas educativos a todos los niveles escolares y comunitarios y la práctica de simulacros, evacuaciones y otras acciones propias para enfrentar situaciones de desastre o calamidad pública". Hasta ahí el Artículo siete, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.  
El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho.- La Comisión Nacional de Emergencia contará con una Secretaría Ejecutiva Permanente, integrada con personal técnico y con delegados de las instituciones públicas y privadas, conforme se determine en el Reglamento, en el cual se establecerán sus obligaciones y atribuciones".-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Hasta ahí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo señor Secretario, seguramente el inciso anterior al Artículo diez, corresponde al Artículo nueve.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, así es, señor Presidente. Eso hemos encontrado aquí en Secretaría. "Artículo nueve. El personal administrativo de la Secretaría Ejecutiva será seleccionado dentro del personal que labora en las entidades del sector público". Hasta ahí lo que, eventualmente, entenderíamos como Artículo nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diez. Las comisiones provinciales y cantonales, en su caso, estarán integradas por: a) El Gobernador de la Provincia; b) El Prefecto Provincial; c) El Alcalde del Cantón; y d) Los representantes de entidades públicas y privadas, provinciales y cantonales, designados de conformidad con el Reglamento de esta Ley, que, asimismo, determinará su estructura orgánica y funcional". Hasta ahí el Artículo diez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo once.- Las comisiones a las que se refiere el artículo anterior tendrán bajo su responsabilidad la ejecución de las políticas, planes y programas establecidos por la Comisión Nacional de Emergencia. Las comisiones provinciales y cantonales propondrán a la Comisión Nacional de Emergencia planes y programas de acción específicos para su circunscripción". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo doce. Dentro del Sistema Nacional de Emergencia de cada entidad principalmente se mantendrá

su identidad y en su labor preventiva de emergencia y en otros que señale esta Ley se circunscribirá a las actividades que específicamente se los determine". Hasta ahí el Artículo doce.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo trece. Créase el Fondo Nacional de Emergencia que se alimentará con asignaciones que obligatoriamente y bajo la responsabilidad del Ministro de Finanzas y Crédito Público deberán constar en el Presupuesto del Estado, equivalentes al cinco por ciento (5%) del total de las recaudaciones anuales por el Impuesto al Valor Agregado (IVA). También se destinan a nutrir este Fondo: El veinticinco por ciento (25%) de los saldos de caja que deben reintegrar al Ministerio de Finanzas y Crédito Público las entidades y organismos del sector público, conforme lo dispone el Artículo cuarenta de la Ley de Presupuesto del Sector Público; el veinticinco por ciento (25%) de los recursos que genera el excedente sobre el precio internacional de cada barril de petróleo fijado anualmente para calcular los ingresos al Presupuesto del Estado y, las subvenciones y contribuciones de personas naturales o jurídicas nacionales e internacionales". Hasta ahí el Artículo trece, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Catorce. Las asignaciones del Presupuesto del Estado en beneficio del Fondo Nacional de Emergencia no será objeto de disminución por ningún concepto y no será aplicable lo dispuesto en el Artículo veintinueve de la Ley de Presupuesto del Sector Público". Hasta ahí el Artículo catorce. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo quince. Los recursos del Fondo Nacional de Emergencia deberán ser distribuidos en forma proporcional. Cada una de las oficinas o comisiones del Sistema Nacional de Emergencia contarán con presupuesto propio en



función del grado de responsabilidad que les determine esta Ley, debiendo destinarse; a) El treinta por ciento (30%) para financiar los programas de educación, capacitación y entrenamiento necesarios para la prevención y mitigación de desastres; y, b) El setenta por ciento (70%) constituirá reserva para apoyar en forma eficiente las acciones necesarias durante los primeros días del desastre". Hasta ahí el artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciséis. En las diversas entidades del sector público, incluidas las del régimen seccional, se crearán partidas presupuestarias para desarrollar en forma eficiente los objetivos de la etapa preventiva. Sus acciones deberán estar coordinadas con la oficina o comisión nacional de emergencia". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Tiene la palabra el diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, honorables señores legisladores, voy a pedir, de la manera más comedida, que me permita hacer una sugerencia al Artículo trece donde se habla de este Fondo Nacional de Emergencia. El Congreso Nacional aprobó una Ley de la Solidaridad, que de solidaridad no tiene nada, porque las empresas del Estado que se venden son del pueblo ecuatoriano, ¿dónde está la solidaridad? Sería solidaridad si de los recursos personales estuviéramos apoyando al pueblo. Quiero pedirles que otro de los fondos para este Fondo Nacional de Emergencia sea el diez por ciento de los valores de las privatizaciones de las empresas del Estado. ¿Por qué, señor Presidente, señores legisladores; de las empresas del Estado quiénes son los dueños? El pueblo ecuatoriano y, por lo menos, este diez por ciento que vaya a este fondo de emergencia para que no suceda, cuando haya un terremoto, cuando haya una inundación, cuando sufrimos los efectos de la guerra tengamos que, en ese momento, estar creando leyes especiales. Si ya disponemos de este fondo, que viene a ser

como una reserva monetaria nacional, el Gobierno va a estar tranquilo y el Estado ecuatoriano, mejor todavía. Así lo han hecho otros países latinoamericanos y otros países en el mundo. Por eso creo que de las ventas de las empresas del Estado, el diez por ciento se incremente a este Fondo de solidaridad que será la mejor garantía para que el pueblo - que es el que más sufre en las catástrofes, en las emergencias, tenga siquiera ese diez por ciento para recibir en auxilio y atender a esos desastres y rehabilitar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Que las observaciones del señor diputado Yanchapaxi, del Artículo trece, pasen para la comisión. Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo diecisiete: "La cooperación externa de cualquier índole se coordinará de conformidad a lo que establezca el reglamento de esta Ley. Los materiales y equipos que provengan del exterior o se importen estarán exentos de toda clase de impuestos fiscales o municipales". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dieciocho. Además de las auditorías de la Contraloría General del Estado, el manejo de los recursos estará bajo el control de un auditor interno y uno externo, quienes ejercerán sus funciones de conformidad con la ley". Hasta ahí el artículo señor Presidente.-----

EEL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Diecinueve. Los integrantes de organismos del Sistema Nacional de Emergencias y de las comisiones que se nombren desempeñarán sus cargos ad-honorem, a excepción del personal técnico y administrativo". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veinte: "En caso de desastre, catástrofe u otra calamidad pública o de inminente peligro de ellas, ya sean de origen natural, provocado o tecnológico, la autoridad competente declarará el estado de emergencia y/o calamidad pública por el tiempo que fuera necesario, atendiendo la naturaleza y magnitud del mismo. Cuando se trata de un peligro inminente deberá ser previamente calificado por el informe técnico correspondiente. Las declaraciones del estado de emergencia a que se refiere el presente artículo así como el cese de las mismas, las podrá solicitar la Comisión Nacional de Emergencia directamente o a petición de las comisiones provinciales y cantonales con las justificaciones del caso". Hasta ahí el Artículo veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintiuno: "Declarado el estado de emergencia y/o calamidad pública, la correspondiente Comisión del Sistema Nacional de Emergencia podrá utilizar los servicios e instalaciones de las dependencias gubernamentales, municipales y propiedades de particulares para el cumplimiento de sus fines. Además en estos casos, los planes de emergencia tendrán la máxima prioridad dentro de cada institución. Podrá, asimismo, procederse a la expropiación de aquellos bienes que fueren necesarios con sujeción a las normas constitucionales y legales". Hasta ahí el Artículo veintiuno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintidós: "Las infracciones a la presente Ley, por acción u omisión, serán sancionadas con multas, siguiendo el debido proceso por la autoridad correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades penales en que se pueda incurrir. La renuencia o retraso en la prestación de la colabo-



ración que se les solicite a los funcionarios, trabajadores y empleados del sector público será causal de destitución de su cargo". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintitrés: "Cualquier persona o autoridad podrá denunciar o dar aviso ante la autoridad correspondiente de una infracción a la presente Ley, así del posible riesgo de un desastre de cualquier naturaleza". Hasta ahí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.  
El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo veinticuatro. La Comisión Nacional de Emergencia está facultada para cooperar con otros Estados en casos de desastres de manera especial con aquellos con los que el Gobierno del Ecuador tenga suscritos y ratificados convenios o tratados sobre la materia". Hasta ahí el Artículo Veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.  
Disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera. Hasta tanto se integren los organismos del Sistema Nacional de Emergencia las acciones de atención a la población ecuatoriana que reciba el impacto de desastres de cualquier naturaleza continuará a cargo de la Dirección Nacional de Defensa Civil". Hasta ahí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate la primera disposición. Sin debate. Siguiendo disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Perdón, hay una parte de la disposición....  
"Una vez constituido el Sistema de Emergencia Nacional todos sus bienes y recursos, incluido el personal pasará a formar parte de él". Este inciso es parte de la Primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo. Rogamos al honorable Diputado Vinicio Veloz, honorable diputado Reynaldo Yanchapaxi, por favor, permanecer en la Sala para poder tratar tres proyectos más que son cortos. Muchas gracias. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda. La asignación de recursos en el Presupuesto del Estado por el Fondo Nacional de Emergencia, conforme a lo dispuesto al Artículo trece de esta Ley, se aplicará a partir del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y siete". Hasta ahí la segunda transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Tercera.- El Presidente de la República, en el plazo máximo de noventa días subsiguientes a la promulgación de esta Ley, dictará el Reglamento General para su aplicación". Hasta ahí la disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La presente Ley, que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las demás que se le opongan". Hasta ahí el Artículo Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que es deber del Estado velar por la seguridad de todos los habitantes del territorio ecuatoriano, para lo cual debe contar con un Sistema Nacional de Emergencia sustentado en adecuadas políticas, planes y programas para la prevención mitigación y atención de desastres de origen natural, provocado o tecnológico que planifique, coordinen y desarrollen actividades de entidades públicas, privadas y organismos internacionales. Que este Sistema Nacional de Emergencia debe aplicarse a tra

vés de organismos que actúen en forma permanente a efectos de prevenir, mitigar y atender los efectos de desastres o calamidades públicas de cualquier origen, así como la reparación y reconstrucción de los daños ocasionados; Que el Sistema Nacional de Emergencia debe actuar tomando en cuenta los adelantos y experiencias en esta materia, así como las resoluciones adoptadas en convenios internacionales o regionales que se ajusten a esta realidad; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Creación del Sistema Nacional de Emergencia para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres de Origen Natural Provocado o Tecnológico". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración para debate. El diputado Reynaldo Yanchapaxi tiene la palabra.-----

**EL H. YANCHAPAXI CANDO:** Para agradecerle a usted, señor Presidente y a los honorables señores legisladores aquí presentes que han sido pocos, poquísimos y yo creo que esta es la ley de mayor significación, una de las leyes de carácter nacional, no es para equis provincias, es para todo el país, solamente un Estado que se preocupa del futuro y sobre todo si sabemos que vivimos en el cinturón de fuego que de período en período de tiempo en tiempo nuestras provincias sufren las catastrofes de la naturaleza: los terremotos, las inundaciones, sin embargo el pueblo sufrido no tiene quien le auxilie. Aquí va a haber una ley, hubiera querido que estén presentes los setenta u dos legisladores, pero no importa, creo que los honorables aquí presentes dan testimonio de su solidaridad con los pueblos. Quería pedir solamente a Secretaría que, cuando conste en el segundo punto del orden del día, se rectifique la denominación porque ponen "desastres de origen natural provocado o termológico", no es termológico sino Tecnológico. Muchas veces por utilizar la tecnología causamos grandes desastres, pero estos no lo prevenimos está sucediendo con la destrucción de las especies bioacuáticas por las fumigaciones y, sin embargo no hacemos nada, esta ley va a ayudar también a esos grandes sectores. Ojalá en la Comisión se trate lo más pronto posible y llegue el informe para segundo y definitivo debate, y, con esto, creo, el Congreso



Nacional ha sabido cumplir a cabalidad con la representación que le dio el pueblo ecuatoriano, no legislamos para una persona, para un grupo, para una provincia, legislamos para el país y no sólo para el presente sino, sobre todo, para el futuro.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Señor Secretario, que pase el proyecto a la Comisión respectiva. Señor diputado Diego Delgado tiene la palabra.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, tenía una inquietud sobre el financiamiento. Aquí, justamente hace relación, en el Artículo trece, que crea el Fondo Nacional de Emergencia dice por ejemplo: "Los recursos que genere el excedente sobre el precio internacional de cada barril de petróleo fijado anualmente para calcular los ingresos del presupuesto del Estado". Yo quisiera plantear lo siguiente: que sea el veinticinco por ciento pero en dos rubros: el veinticinco por ciento que exceda del cálculo de los ingresos en base de la paridad monetaria; por ejemplo, entiendo que este año está calculado a dos mil ochocientos cincuenta sucres el dólar, pero no es cierto, está a más de tres mil sucres, ahí quedan aproximadamente doscientos sucres por cada dólar; está calculado, entiendo, en catorce dólares cincuenta centavos el barril y entiendo que estaba incluso hasta cerca de diecinueve dólares el barril, entonces no es que solamente hay el precio internacional, ahí hay dos aspectos que deben quedar muy claramente establecidos para un fondo de este carácter, es decir debería destinarse la parte correspondiente a lo que exceda de la paridad del sucre en relación a las divisas con las que vende el petróleo; si, por ejemplo, no es cierto que ahora se está contabilizando a dos mil ochocientos cincuenta sucres cada dólar, porque ahora está más de tres mil sucres cada dólar, entonces esa es una fuente y otra que debe quedar muy claramente establecida es, justamente el precio internacional. Quisiera, además, pedir que la Presidencia solicite una información veraz sobre cuáles son efectivamente los ingresos que el año mil novecientos noventa y seis ha tenido por petróleo y al precio del barril, el Gobierno Nacional. Tengo una inquietud y es la siguiente, ví en la prensa que habían vendido el barril de petróleo hasta más de diecinueve

dólares en este año, cuánto tiempo se vendió en más de diecinueve dólares el barril de petróleo, primera cosa; y, segundo, qué de cierto es que se ha pagado el cincuenta y uno por ciento del equivalente al Presupuesto General del Estado en deuda externa, si ya estaba treinta y cinco por ciento; entonces yo quisiera solicitar que el Congreso Nacional, a través suyo, señor Presidente, pida información y que se nos indique con exactitud sobre la veracidad o no, a mí me han dado información gente que está muy adentro del conocimiento que estos datos e incluso entiendo que a uno de los candidatos presidenciales, a uno de los equipos económicos que fueron a preguntar cómo estaban las condiciones del país se le informó que, efectivamente habían pagado no el treinta y cinco por ciento sino el cincuenta y uno por ciento o su equivalente de lo que significa el Presupuesto General del Estado. Concluyendo, yo quisiera plantear que en el Artículo trece se organice de mejor manera, y se diga: "El Fondo comprenderá lo siguiente a, b, c, d, es decir de manera muy organizada y, en el caso de los ingresos adicionales por petróleo, se establezca los excedentes en sucres con relación a la paridad con la que se hace el cálculo, en el mes de diciembre calculan a cuántos sucres por dólar significa el ingreso para contabilizar ingresos generales para el presupuesto del Estado y que, además de eso, todos los remanentes que existan de la venta de cada barril, ahora entiendo que está puesto a catorce dólares cincuenta centavos y entiendo que se ha vendido a un precio mucho más alto y quizás habría que pedir en la Comisión determinen, de mejor manera, cuáles serían los usos de ese dinero, la manera en la que, además, yo sería de la idea, señor Presidente, en este organismo pueda haber una representación del Congreso Nacional, creo que sería conveniente que haya un delegado del Congreso Nacional sobre el manejo de estos recursos. Nada más, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Que la primera propuesta del señor diputado Delgado sea trasladada a la Comisión y la segunda la que hace referencia a la solicitud de los ingresos petroleros, que se le traslade al señor Presidente titular para que haga la solicitud respectiva. Pasamos al siguiente punto del orden del día, señor Secretario. Rogamos

a los señores legisladores presentes, por favor vamos a tratar tres proyectos de ley más que nos van a tomar exactamente diez minutos.-----

- XIII -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate de la Ley de Condonación de la Deuda de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Mushuc Caujac de Absul. El informe dice así: "Quito, 14 de junio de mil novecientos noventa y seis. Oficio número once sesenta y seis CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social el proyecto de "Ley de Condonación de la Deuda de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Mushuc Caujac de Absul", a fin de que elabore el informe, previo al primer debate. Los antecedentes de este proyecto son los siguientes: Uno.- El Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular, el quince de abril de mil novecientos noventa y dos concedió a la Asociación de Trabajadores Agrícolas Mushuc Caujac de Absul, con domicilio de la parroquia y el cantón El Tambo de la provincia del Cañar, un préstamo por la cantidad de sesenta millones de sucres (\$ 60.000.000), préstamo destinado a la adquisición del predio "Alto Tampanche", ubicado en la parroquia Zhud del cantón Cañar. Dos.- El predio adquirido por esta Asociación de Trabajadores Agrícolas, con personalidad jurídica otorgada mediante Acuerdo Ministerial número cero cero nueve dos de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, está constituido por tierras altas que carece de vocación productividad requeridas para obtener una producción que satisfaga las necesidades mínimas de los miembros de la citada cooperativa y, por tanto, posibilitar la creación de excedentes para cumplir con la obligación adquirida para con el Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular, conforme se desprende de los considerandos del proyecto. Tres.- Es decir, es manifiesta la carencia de recursos necesarios para su propia subsistencia y, consecuentemente, para poder en el corto, mediano o largo plazo, cancelar el préstamo ya referido. Cuatro. Por lo tanto, el contenido de este proyecto está dentro de lo señalado en los artículos diecinueve numeral ~~catorce~~, treinta, inciso,



primero y cuarenta y cinco inciso primero de la Constitución Política de la República, por lo que la Comisión lo considera procedente, máxime en tratándose de acudir en ayuda de sectores poblacionales duramente afectados por sus propias condiciones de vida y trabajo y por las que se derivan de las condiciones económicas imperantes en el país. Cinco.- En forma complementaria y con el fin de obtener mayores elementos de juicio, la Comisión ha solicitado el criterio del titular del Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular que esperamos conocerlo con anterioridad al segundo debate. Seis.- En el contexto de lo expuesto, el proyecto con los debidos cambios de estructura y redacción, está listo para que sea conocido en primer debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva. Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. "Artículo primero.- Condónase la deuda que la Asociación de Trabajadores Agrícolas Mushuc Caujac de Absul de la parroquia y cantón El Tambo, provincia del Cañar, mantiene con el Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular por un monto total de sesenta millones de sucres". Hasta ahí el Artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las demás que se le opongan". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.-----

EL H. SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que por Acuerdo Ministerial número cero cero nueve dos de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos del Ministerio de Agricultura y Ganadería se aprobó el estatuto y consiguiente personería de la Asociación de Trabajadores Agrícolas Mushuc Caujac de Absul, con domicilio en la parroquia y cantón El Tambo, provincia del Cañar; Que el Estado ecuatoriano, a través del Ministerio de Bienestar Social entregó, en calidad de préstamo a veinticinco años plazos, a la Asociación de Trabajadores Agrícolas Muchuc Caujac de Absul,

la cantidad de sesenta millones de sucres para la adquisición del inmueble Alto Tampanche ubicado en la parroquia Zhud del cantón Cañar; Que el predio adquirido con el crédito otorgado está conformado por tierras altas, cuya producción y productividad no permiten obtener recursos ni siquiera para satisfacer las necesidades mínimas de quienes conforman la Asociación de Trabajadores Agrícolas Mushuc Caujac de Absul y sus familias como tampoco para cumplir con obligación adquirida con el Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular; Que es obligación del Estado garantizar a los ecuatorianos el derecho a un nivel de vida que garantice su pleno desarrollo como seres humanos; y, en ejercicio de las facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley en Beneficio de la Comunidad Agrícola Mushuc Caujac de Absul de la Provincia del Cañar". Hasta ahí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate Aprobados los considerandos. Que la Ley pase a la Comisión de lo Laboral y Social, señor Secretario. Siguiendo punto del orden del día.-----

- XIV -

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primer debate del Decreto que Concede Pensión Vitalicia a la Señora Osmara Villamana de León Argudo". El informe dice así: "Quito, diez de junio de mil novecientos noventa y seis. Oficio número once cincuenta y ocho CLLS-P. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social emite el presente informe relacionado al proyecto de "Decreto que Concede Pensión Vitalicia Mensual a la Señora Osmara Villamana de León Argudo". Conforme a los considerandos que sustentan este proyecto de Decreto, la señora Osmara Villamana de León Argudo es una de las personalidades más prominentes de la provincia del Azuay, que se han destacado por sus valores intelectuales y por sus aportes a la educación y al desarrollo de la danza en el país. A partir de estos antecedentes se propone un reconocimiento del Estado para esta destacada mujer ecuatoriana que

con sus esfuerzo y dedicación, ha contribuido a la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y la riqueza artística del país. Por sus fines y objetivos, la Comisión considera que este proyecto se halla dentro de los postulados del Artículo veintiséis de la Constitución Política de la República respecto de la obligación que tiene el Estado de fomentar y promover la cultura, la creación artística y la investigación científica; y, uno de los mecanismos para el logro de estos objetivos es, precisamente, reconocer y ayudar a los ecuatorianos cultores del arte y la cultura en el Ecuador. En cuanto a su trámite, está dentro de las facultades que le otorga al Congreso Nacional el Artículo cincuenta y nueve, literal ch), de la Carta Suprema del Estado, así como dentro de la línea de reconocimiento que viene haciendo el Parlamento a las personas que cultivan tan altos y dignos valores éticos y morales, mediante ayudas económicas que les permitan llevar una existencia de mínimo decoro y bienestar. Con los necesarios cambios de la estructura y redacción del proyecto original, la Comisión considera que el documento adjunto está listo para que sean conocido en primer debate en razón de su constitucionalidad y conveniencia social. Suscribo con las debidas consideraciones, atentamente, licenciada Aracelly Moreno, Presidenta". "Artículo primero. Concédase a la señora Osmara Villamana de León Argudo, pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado. Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, primero quisiera apoyar este proyecto, creo que es muy justo, esta distinguida ciudadana vive en la provincia del Azuay y todas las personas que tienen alguna actividad relacionada a la prensa, relacionada a las actividades artísticas y que tienen alguna relación con medios de comunicación saben que, efectivamente, ha sido una persona de un importantísimo aporte a lo que significa una gestión cultural en la provincia del Azuay; la señora, entiendo que



hace pocas semanas quedó viuda y prácticamente me parece que sería una forma muy justa de reciprocarse a ella su permanencia en el país, en este sentido quisiera expresar nuestra total conformidad. Pero como están leyendo bastante rápido estos proyectos, quisiera encarecer a su autoridad, se quedó en la sesión anterior que cuando exista algún proyecto de los legisladores que se quedan hasta el último se lo lea, el último proyecto de todos, el veintinueve como para que se traten en febrero de mil novecientos noventa y ocho está justamente el primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal Para Impedir la Prescripción de los Delitos de Lesa Humanidad; entonces creo que se podría leer, señor Presidente, tal el hecho de que los diputados que se quedan aquí son los que tienen algún interés y rogarle a usted para que el día de mañana y el señor Secretario hay un proyecto que se llama Ley del Instituto Nacional de Defensa del Inmigrante que, fundamentalmente apunta a que el Estado ecuatoriano se financiaría para tareas de precautelar la integridad de todo ciudadano ecuatoriano que se encuentre fuere del país. Es un proyecto que hace algunos meses está ya en la Secretaría General del Congreso y nos interesaría y, de paso, quiero concluir, señor Presidente, existe un proyecto de Decreto que plantea pagar el terreno en el cual se construyó hace más de ciento treinta años, el Penal García Moreno, el Penal García Moreno, está construido en terreno ajeno; entiendo que la familia tiene todo el derecho para efectos de poder demandar por el uso y el goce que ha tenido el Estado sobre un terreno que es ajeno. Este caso lo conocemos desde la década anterior, en la década del ochenta la primera vez que vine al Congreso Nacional, en el año ochenta y seis, conocimos algo sobre esto, ha salido en la prensa también y existe un proyecto de decreto que trata de hacer justicia sobre algo que nos parece absolutamente lógico; cómo es posible que por decisión del dictador, era en esa época, el doctor García Moreno decidió tomar un terreno pero hasta ahora no habido ni un solo gobierno que hubiese pretendido dar una solución definitiva y darle la indemnización correspondiente a la familia que perdió esos terrenos, entiendo que en el año mil novecientos sesenta y dos, una generación antes de los actuales reclamantes, tenían aspiración de que el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy que se había comprometido en arreglar lo arregable, sin embargo

hubo un golpe de Estado y se quedó todo en fojas creo. Entonces yo quisiera, señor Presidente, que esos dos proyectos a ver, si es posible, puedan entrar en el orden del día y no sé si fuera posible que ahora que es el último punto y son dos artículos, simplemente para evitar que prescriban delitos como la tortura, la desaparición de seres humanos y otros más, quiero solamente para concluir recordar una cosa: cuando los romanos discutían si debían poner en los códigos el matricidio, algunos decían que era inconcebible de que se ponga ese delito porque a nadie se le va a ocurrir matar a la madre; pero vea usted, en la legislación ecuatoriana no hay sanción para el delito de desaparición, entonces yo creo que determinados delitos no pueden tener justamente fin. En este sentido, en cuanto a la aspiración de que se haga justicia, pediría exactamente aquello, solidarizándome completamente con este proyecto de indemnización o de reconocimiento, que sería más exacto, a alguien que aunque no nació en el Ecuador ha tenido una labor muy generosa acá en el caso concreto de sus actividades sobre todo el austro ecuatoriano. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor diputado, gracias. Si contamos con la colaboración de los honorables diputados presentes vamos a dar paso, después de los proyectos que estamos dando lectura, que estábamos en primer debate, a la propuesta suya. Siga con el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la señora Osmara Villamana de León Argudo, una de las personalidades más prominentes de la provincia del Azuay, se ha destacado por sus valores intelectuales y calificados aportes a la educación y al desarrollo del arte de la danza en el país; Que es obligación del Estado reconocer los méritos

de ecuatorianos distinguidos, que con sus esfuerzos, contribuyen a la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, Decreta". Hasta ahí, señor Presidente.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración paa debate. Sin debate. Que pase el proyecto a la Comisión respectiva, señor Secretario. Siguiete punto del orden del día.-----

- XV -

**EL SEÑOR SECRETARIO:** A continuación, señor Presidente, corresponde el "Primer debate del Decreto que Concede Pensión Vitalicia al Señor Profesor Daniel Mogrovejo Calle". El informe dice así: "Quito, catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, Oficio número once sesenta y cinco CLLSP. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Respecto del proyecto de "Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor profesor Daniel Mogrovejo Calle", la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, expresa: Uno.- Este proyecto propone conceder esta pensión vitalicia al señor Profesor Daniel Mogrovejo Calle, en razón de sus actividades y contribuciones para un mayor desarrollo de la educación y la cultura en el país. Dos.- Por sus fines y objetivos esta iniciativa se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo veintiséis de la Constitución Política de la República, en cuanto obliga al Estado a crear mecanismos que contribuyan al fomento y promoción de la cultura, la creación artística y la investigación científica, en cuya aplicación y en acto de estricta justicia y legítimo reconocimiento, el Congreso Nacional ha expedido decretos que conceden ayuda económica a los ecuatorianos que se distinguen en tan importantes campos de las actividades humanas. Tres.- Por lo expuesto, el proyecto adjunto a este informe, en el cual se han introducido los necesarios cambios de estructura y redacción, está listo para que sea conocido en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Sucrigo con las debidas consideraciones. Atentamente, Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social." "Artículo



primero. ~~Concédase~~ al señor profesor Daniel Mogrovejo Calle, pensión vitalicia equivalente a tres salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado." Hasta ahí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, como observación para la Comisión: a la mayoría de las personas a las que se les hace un reconocimiento en cuanto a fondos para efectos de su manutención, para efectos de una vida decorosa se le ha planteado la posibilidad de entregarles cinco salarios mínimos, eso es lo que normalmente se les da, yo creo que sería muy justo que eso se lo regularice; en el caso del profesor Mogrovejo Calle convendría de que también se tome una norma común al resto; entiendo que alguna gente puede tener enormes méritos reconocidos nacionalmente si es un artista, pero si alguien es un maestro de toda la vida, obviamente el reconocimiento sobre todo de su provincia, de sus alumnos, de su medio, pero eso de ninguna manera debería influenciar en el hecho de que sea equitativo el tratamiento por parte de la Comisión y del Congreso para que se les dé un ingreso mínimo para una vida decorosa en los últimos años. Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la razón, honorable diputado. Que pase esta observación a la Comisión, señor Secretario. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la Constitución Política de la República señala como obligación del Estado fomentar y promover la cultura, la creación artística y la investigación científica; Que uno de los medios para el logro de estos trascendentales objetivos para el desarrollo integral del país, es la asistencia estatal que, en

todos los aspectos debe brindarse a los ecuatorianos que dedican su vida a la práctica de actividades que contribuyen directamente a la "conservación del patrimonio cultural y a la riqueza artística e histórica de la nación"; Que el señor profesor Daniel Mogrovejo Calle, ciudadano de la provincia del Cañar, durante su fructífera vida se ha distinguido por sus actividades en pro de un mayor desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura del país debiendo, por lo tanto, recibir la ayuda estatal otorgada a ecuatorianos de similares actitudes; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Decreta". Hasta ahí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** En consideración. Sin debate. Que pase el proyecto a la Comisión respectiva. Hay dos últimos proyectos: el uno propuesto por el honorable diputado Diego Delgado y el otro que tiene que ver con la reforma al Código de Menores, pienso que como nos vamos a quedar con los honorables diputados presentes para estos dos proyectos ya no tiene importancia el orden, así que de paso a cualquiera de los dos señor Secretario.-----

- XVI -

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Reformas a la Disposición Transitoria Quinta del Código de Menores". El informe dice así: "Quito, tres de julio de mil novecientos noventa y seis. Oficio número doce cero nueve CLLSP. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social el proyecto de "Reformas a la Disposición Transitoria Quinta del Código de Menores", respecto del cual se emite informe en los siguientes términos: Uno.- El proyecto en su parte esencial propone extender a los funcionarios y empleados del Sistema Judicial de Menores el mismo tratamiento remunerativo que, por mandato de la Disposición Transitoria Quinta del Código de Menores, se otorga a los ministros jueces de la Corte Nacional de Menores; de las cortes distritales y a los presidentes de los tribunales de menores del país, que perciben iguales sueldos que los ministros jueces de la Corte Suprema

de las cortes superiores y del Juez de lo Civil de su correspondiente jurisdicción, respectivamente. Es decir, que una parte de quienes conforman el Servicio Judicial de Menores perciben iguales sueldos que sus similares de la Función Judicial, en tanto que el resto de funcionarios y empleados no reciben el mismo tratamiento. Dos.- Para el logro del fin señalado en el numeral precedente, se plantea reformar la Disposición Transitoria Quinta, del Código de Menores, en el sentido de que los demás funcionarios y empleados del Servicio Judicial de Menores también perciban sus remuneraciones en valores similares a los que reciben sus equivalentes de la Función Judicial. Tres.- La Comisión, previo a la elaboración del presente informe y al nuevo proyecto de Ley que lo acompaña, analizó la situación remunerativa en que se encuentran este sector de funcionarios y empleados del Sistema Judicial de Menores y, asimismo, los fines y objetivos propuestos en relación con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, habiendo llegado a las siguientes conclusiones: Tres, uno. Las remuneraciones que perciben los funcionarios y empleados del Servicio Judicial de Menores objeto de este proyecto de Ley son realmente mínimas. Tomando como valor de relación el que perciben sus similares de la Función Judicial, tenemos que entre tanto un Secretario Relator del Servicio Judicial de Menores tiene un sueldo básico mensual de trescientos setenta mil sucres, uno de la Función Judicial recibe como sueldo básico mensual de un millón cincuenta mil sucres; un Secretario Judicial tres, trescientos cincuenta mil. Un secretario de Juzgado de lo Civil, novecientos mil; un Oficial Mayor, trescientos cincuenta mil, un Oficial Mayor de la Función Judicial setecientos mil. Estas diferencias, en mayor o menor magnitud se expresan en la valoración de los diversos cargos del Servicio Judicial de Menores, que realizan funciones similares a las de iguales de la Función Judicial. Tres, dos.- Estas remuneraciones, son tan bajas para satisfacer las necesidades personales y familiares básicas, indudablemente que constituyen uno de los factores negativos que inciden en el debido y eficaz cumplimiento de "los principios rectores que orientan las normas que garantizan los derechos del menor", consignados en el Código de Menores. Tres, dos. Desde el punto de vista



constitucional, esta discriminación en el tratamiento remunerativo que se aplica entre uno y otro nivel del Servicio Judicial de Menores no es concordante con el derecho de igualdad ante la ley ni con aquel otro que obliga al Estado a garantizar el derecho a un nivel de vida que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios necesarios, contemplados en el Artículo veintidós, numeral seis y quince, de la Constitución Política de la República; Tres, tres. En el orden legal, la situación imperante tampoco ~~a~~ ~~con~~ uno de los principios fundamentales del Derecho Social, que sostiene que: A igual trabajo corresponde igual remuneración partiendo del hecho cierto de que un sector del Servicio Judicial de Menores perciben sueldos iguales de los que tienen la misma jerarquía en la Función Judicial, en atención y reconocimiento, precisamente a la similitud de funciones que desempeñan. Tres, cuatro.- Por lo tanto el proyecto por sus fines y objetivos tiende a respetar los derechos constitucionales y legales antes enunciados, así como a concretar lo dispuesto en los artículos treinta y dos y cuarenta y nueve, literal c) de la Carta Suprema, en cuanto obligan al Estado a proteger a la familia como célula fundamental de la sociedad y garantizarle las condiciones morales, culturales y económicas que favorezcan la consecución de sus fines, por una parte; y por otra, a que adopte las medidas para la ampliación y mejoramiento de los derechos de los trabajadores. Tres, cinco.- La conveniencia social del proyecto se deriva de la necesidad de mejorar las condiciones de vida y trabajo de los diversos sectores de la población ecuatoriana. Cuatro.- Sobre la estructura y redacción del proyecto, la Comisión ha considerado procedente reformularlas en términos de que guarden directa cohesión con los fines y objetivos que persigue, así como también con las normas jurídicas que regulan la administración presupuestaria. Esto último explica que se agregue un nuevo artículo (2) disponiendo que la nivelación de remuneraciones para los funcionarios y empleados del Servicio Judicial de Menores beneficiarios de esta Ley, se aplique a partir del ejercicio presupuestario correspondiente a mil novecientos noventa y siete con cargo al incremento de los recursos fiscales producto de la aplicación de las medidas para mejorar la recaudación

de los tributos existentes. Cinco.- Los estimativos económico-financieros del proyecto, aplicados sobre una muestra de los sueldos que perciben los niveles de similares funcionarios y empleados del Sistema Judicial de Menores y de la Función Judicial, respectivamente, señalan que para cumplir, a partir del próximo año, con las disposiciones de este proyecto de Ley, se requerirán recursos por alrededor de cuatro mil millones de sucres anuales, que bien pueden ser absorbidos por el Presupuesto del Estado de mil novecientos noventa y siete que, conforme anuncian las propias autoridades económicas gubernamentales, recibirá incrementos por recaudaciones tributarias equivalentes al primero o uno coma cinco por ciento del PIB. Seis.- La nueva estructura del proyecto igualmente, guarda conformidad con las disposiciones de las leyes Orgánica de Administración Financiera y Control y de Presupuestos del Sector Público, atinentes a la administración de los recursos fiscales. No obstante, se ha solicitado el dictamen del Ministro de Finanzas y Crédito Público, esperando conocerlo previo al segundo debate. Siete.- En el contexto de lo señalado a lo largo del presente informe, el proyecto de Ley está listo para ser conocido en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia, y debe tener la denominación de proyecto de "Ley Reformatoria al Código de Menores". Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. "Artículo primero. Al final del inciso primero de la Disposición Transitoria Quinta, agrégase lo siguiente: "Los demás funcionarios y empleados del Servicio Judicial de Menores percibirán los mismos sueldos o salarios de sus equivalentes en la Función Judicial". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos.- Lo dispuesto en el Artículo uno de esta Ley regirá a partir del primero de enero de mil novecientos noventa y siete y se financiará con la proporción que corresponda del incremento de los recursos fiscales producto de las medidas aplicadas para mejorar la

recaudación de tributos". Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.  
Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate.  
Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la Disposición Transitoria Quinta del Código de Menores establece que los ministros jueces de la Corte Nacional de Menores percibirán el mismo sueldo que los ministros de la Corte Suprema, los ministros jueces de las cortes distritales percibirán el mismo sueldo que los ministros jueces de las cortes superiores de sus respectivos distritos y el Presidente del Tribunal de Menores, la misma remuneración que el Juez de lo Civil de su respectiva circunscripción; Que conforme a las disposiciones constitucionales que consagran la igualdad ante la ley y obligan al Estado a que adopte las medidas necesarias para ampliar y mejorar los derechos de los trabajadores, es de entera justicia extender a los demás funcionarios y empleados del Servicio Judicial de Menores la nivelación de remuneraciones a la que se refiere el considerando precedente; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente. Ley Reformatoria al Código de Menores". Hasta ahí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. El diputado  
Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Como una recomendación para la Comisión: la Comisión recomienda que se debería aspirar una remuneración similar a los funcionarios de la Corte Suprema, pero yo creo que en pro de que el proyecto realmente sea sancionado positivamente de parte del Ejecutivo, creo que lo obvio y lo procedente sería equiparar las remunera-



ciones de acuerdo a lo que perciben los funcionarios de las Cortes Superiores, creo que serían más funcionales. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que pase la observación del honorable diputado Veloz para la Comisión de lo Laboral y Social. El siguiente punto del orden del día, el proyecto de ley que propuso el honorable diputado Diego Delgado sobre la reformatoria al Código Penal.-----

--XVII--

EL SEÑOR SECRETARIO: Así, señor Presidente. El informe dice así: "Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: Con oficio, número cuatrocientos cincuenta y seis DGAL-SG-noventa y seis, de fecha diecinueve de junio del presente año, esta Comisión recibe de la Dirección de Asuntos Legislativos el proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal para Impedir la Prescripción de los Delitos de Lesa Humanidad, que ha sido estudiado y discutido por esta Comisión. El Proyecto tiende a impedir que los delitos perpetrados en manos de los aparatos de seguridad del Estado no prescriban, consiguiendo con esto que se concluya con el régimen de impunidad que en forma lamentable ha existido en el Ecuador. Por consiguiente, la Comisión resolvió remitir el informe correspondiente, el cual guarda armonía con las disposiciones constitucionales y legales, para que usted le dé el trámite legal correspondiente, esto es su sometimiento a primer debate. Atentamente. Luis Almeida Morán, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". "Artículo uno. Agréguese, luego del Artículo cuatrocientos cincuenta del Código Penal el siguiente: "En el caso de crímenes de lesa humanidad, tales como el genocidio, el asesinato y/o desaparición de personas en manos de los aparatos de seguridad del Estado que para efectos legales será considerado como asesinato con premeditación y alevosía, así como para delitos de tortura y trato cruel e inhumano, no existirá prescripción de las acciones legales en ningún tiempo y no se podrá reconocer fuero de ninguna naturaleza para sus responsables - -

quienes se someterán en forma inexcusable a la autoridad de los jueces civiles. Esta disposición primará sobre cualquier otra que en esta materia exista en el campo penal, porque constituye expresa voluntad del legislador impedir la impunidad de los delitos citados en el inciso precedente". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo dos. Este proyecto de Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: Que en la Constitución Política de la República se protege y ampara especialmente el derecho a la vida de los ciudadanos; Que en los últimos tiempos se han producido escandalosos casos de asesinatos con tortura y desaparición de personas en condiciones que su práctica constituye una tremenda amenaza para la armonía social e integridad mínima ciudadana que deben garantizar y amparar las instituciones; Que varios de los hechores de estos crímenes, merced a todo tipo de subterfugios legales e indolencia cómplice de las autoridades de justicia, aprovechan el tiempo limitado que determina la ley para acogerse a la prescripción legal de sus responsabilidades ante la sociedad; Que resulta imperioso que el Congreso Nacional de la República, como representante del conjunto social, legisle en función de evitar que la justicia y la misma sociedad sean burladas por parte de quienes resultan asesinos protegidos por el poder político y estatal; y, Que nada amenaza tan gravemente a la tan mentada paz social que el imperio de la impunidad. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales expide la siguiente: Ley Reformatoria al Código Penal para Impedir la Prescripción de los Delitos de Lesa Humanidad". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración. Sin debate. Que pase a la Comisión de lo Civil y Penal para que presenten el informe para segundo debate. Ultimo punto del orden del día, señor Secretario.-----

- XVIII -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Segundo. Segundo debate del proyecto de Decreto que Concede al Artista Joel Rigoberto Sánchez Arestegui, Pensión Vitalicia Mensual equivalente a cinco Salarios Mínimos Vitales vigentes para los Trabajadores en General", que ha sido conocido en primer debate por el Plenario de Comisiones Legislativas, sin que haya merecido observación alguna. Consecuentemente, la Comisión ratifica, para segundo y definitivo debate, el texto del proyecto que remitió para primera. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente. Licenciada Aracelly Moreno Silva, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". "Artículo uno. Concédese pensión vitalicia mensual al artista señor Joel Rigoberto Sánchez Arestegui, equivalente a cinco salarios mínimos vitales vigentes para los trabajadores en general, que se pagará con cargo a la partida "Pensiones Temporales" del Presupuesto del Estado". Hasta ahí el Artículo primero señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Si, queda cerrado el debate, porque es segundo debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Honorable diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, no tengo aquí a mano, pero me parece que sería conveniente que se determine con precisión, con cargo a qué partida será.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, está constanding, honorable diputado con cargo a la partida "Pensiones Temporales".-----



EL H. DELGADO JARA: Ya, eso no le pude escuchar con precisión, no tengo aquí a mano el texto, pero sí está mucho mejor. Observación: solamente quisiera una cosa, señor Presidente, ya que se va a acabar la sesión, primero, reiterar mi agradecimiento porque se trató el proyecto que evita que prescriban delitos de lesa humanidad, y segundo, tuve ocasión, señor Presidente, de visitarle al ciudadano chileno que se encuentra con cáncer terminal en SOLCA, en Guayaquil y me parece de que es justo que el Congreso Nacional trate, justamente, el indulto que debería tener la posibilidad todo ciudadano que está en condiciones de parecer para que pueda él, junto con su familia, pasar sus últimos días. En el Congreso Nacional hay un decreto del indulto que se ha presentado, creo que no sólo uno, dos proyectos y valdría la pena que el Congreso lo resuelva, si puede ser a través del decreto con el Planario, pues que se lo haga de esa manera, caso contrario que se convoque un congreso extra, porque me parece que es muy justo que un ser humano que tiene un problema, una enfermedad tan grave, yo he tenido ocasión de irle a ver al ciudadano chileno, pues sencillamente pueda regresar a su país y pueda morir con los suyos; creo que debería incluso no necesitarse un indulto, sino debe haber una ley, quizás que, todo preso, que todo ciudadano que está para perecer por razones médicas, el Consejo Nacional de Prisiones, el Ministerio de Gobierno, algún organismo decida, no pueda pasar este ciudadano prácticamente tantos días aquí en el país, cuando tiene su existencia muy limitada. Entonces, quisiera dejar constancia, porque al Congreso Nacional y a la Comisión de Derechos Humanos nos han hecho llegar una comunicación del señor Embajador de Chile, así como del Colegio de Abogados de Guayaquil, y creo que el Congreso no debería demorarse, esto se lo ha presentado con fecha veinte de junio, el proyecto se ha cumplido el plazo, solamente es cuestión de que se convoque al Congreso, que estén treinta y nueve diputados, que levanten la mano y ese ser humano pueda ir donde los suyos. Si Dios lo quiere recoger lo recogerá, pero tiene un problema que creo que el Congreso no puede actuar con insensibilidad. Como se va a acabar la sesión, señor Presidente, quisiera que quede constancia en el acta de la sesión que si se ha recogido este clamor del detenido y de sus compañeros de prisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, señor Diputado. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo dos. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Se cierra el debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que el señor Joel Rigoberto Sánchez Arestegui calificado exponente y cultor de la música nacional alrededor de cincuenta años contribuye, con su arte, a la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación; Que es deber del Estado reconocer las actividades de las personas que en los diversos campos de la ciencia, el arte y la cultura, prestigian la imagen del país; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales, decreta": Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Queda cerrado el debate y que pase el proyecto al trámite pertinente. Señores legisladores, declaro terminada la sesión. Agradezco a ustedes por vuestra permanencia hasta este momento y se convoca para sesión para el día de mañana a las dieciséis horas. Buenas noches.-----

- XIX -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Clausura la sesión siendo las veintidós horas con cincuenta y cinco minutos.-----

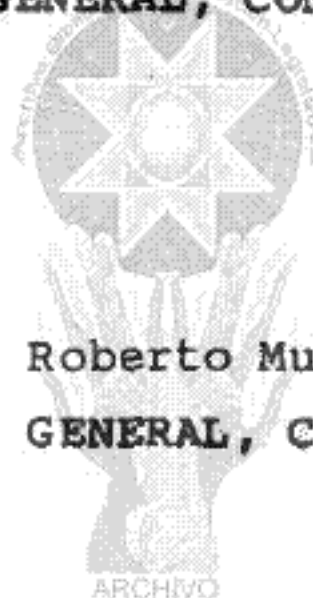
Doctor Fabián Alarcón Rivera  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Honorable Franco Romero Loayza  
**VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Honorable Juan Castanier Muñoz  
**DIPUTADO PROVINCIAL**

Licenciado Fabrizzio Brito Morán  
**SECRETARIO GENERAL, CONGRESO NACIONAL**

Abogado Roberto Muñoz Avilés  
**PROSECRETARIO GENERAL, CONGRESO NACIONAL**



MCH, pvv